



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48

CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA  
Acta N° 39

Acta número treinta y nueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Propietaria Suplente
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN JUNTA DE CAMINO DEL BARRIO BAJO DE SAN MARTÍN.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 38-2024.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2024.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN JUNTA DE CAMINO DEL BARRIO BAJO DE SAN MARTÍN.

No se presenta la Junta de Camino del barrio Bajo de San Martín para la respectiva juramentación.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 38-2024.

Eduardo Sanabria Robles comenta si alguno tiene alguna observación o comentario.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta en la 124, 127, 128, 129, 130 dice “Carlos Castillo comenta es donde tenemos el mayor problema, tuvimos tres meses que no llegaba ni gota de agua, estos procesos requieren un alto consumo de agua y estuvimos trayendo agua por la zona del volcán.”



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 “Juan Pablo Ulloa Aguilar comenta la propuesta que nosotros traemos es que  
50 se nos pasé una paja para poder almacenar en la noche y poder trabajar en el día.”

51 “Mariana Calvo Brenes comenta la prioridad es el consumo humano, no  
52 podemos dejar sin agua a un barrio que ya deporsi les llega muy poco al día, de  
53 nuestra parte existe la apertura y las ganas de colaborar, si está dentro de nuestras  
54 posibilidades y es legar con mucho gusto.”

55 Edwin Egidio Molina Casasola comenta con el tema de la visita que realizó la  
56 señora Intendente Municipal y don Juan Carlos, no sé si nos tienen alguna  
57 información.

58 Mariana Calvo Brenes comenta en general vimos tres temas proyecto campo  
59 ferial, la reubicación a la paja de agua y la solicitud de un vecino de la feria del  
60 agricultor, a lo que me indica Meylin que aunque hagamos el cambio para cualquiera  
61 de los dos ramales por ubicación geográfica el agua va a correr hacia abajo, yo les  
62 explicaba y hubo un buen entendimiento, y darles a ellos agua por la noche no,  
63 porque dejaríamos a nuestros tanques sin abastecimiento, eso se los explicara mas  
64 adelante Meylin en el documento.

65 Edwin Egidio Molina Casasola comenta y en el 1123, llegaron solamente dos  
66 personas, solo una persona trajo el currículo, esto por un tema de legalidad.

67 Eduardo Sanabria Robles comenta ese punto lo analizamos en asuntos  
68 varios.

69 Eduardo Sanabria Robles comenta si alguno tiene alguna otra duda.

70 Quien este de acuerdo en aprobar el acta de la sesión 37 que levante la mano  
71 y en firme.

72 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
73 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
74 **Sanabria Robles, Edwin Edigio Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y**  
75 **Narelle Chinchilla Castillo este Concejo declara aprobada el acta de la sesión**  
76 **ordinaria 38-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
77 **FIRME. COMUNIQUESE.**

78 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓ DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-  
79 2024.

80 Procede la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal a presentar la  
81 modificación presupuestaria 05-2024.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES, MODIFICACION PRESUPUESTARIA #05-2023

PROGRAMA I				CERVANTES		PROGRAMA I		CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO		
Dirección	<b>1 SERVICIOS</b>	1 370 000,00	698 000,00	2 068 000,00					
Dirección	<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	48 000,00	48 000,00					
Dirección	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	48 000,00	48 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	48 000,00		
Dirección	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1 370 000,00	650 000,00	2 020 000,00					
Dirección	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	650 000,00	650 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	650 000,00		
Dirección	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	1 370 000,00	-	1 370 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 370 000,00		
Dirección	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	30 672 000,00	30 672 000,00					
Dirección	<b>6.03 PRESTACIONES</b>	-	672 000,00	672 000,00					
Dirección	6.03.01 Prestaciones legales	-	672 000,00	672 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector F	672 000,00		
Dirección	<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	30 000 000,00	30 000 000,00					
Dirección	6.06.01 Indemnizaciones	-	30 000 000,00	30 000 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector F	30 000 000,00		
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>1 370 000,00</b>	<b>31 370 000,00</b>	<b>32 740 000,00</b>					
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>1 370 000,00</b>	<b>31 370 000,00</b>	<b>32 740 000,00</b>					

TOTALES PROGRAMA I				CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL		
	<b>1 SERVICIOS</b>	1 370 000,00	698 000,00	2 068 000,00		
	<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	48 000,00	48 000,00		
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	48 000,00	48 000,00		
	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1 370 000,00	650 000,00	2 020 000,00		
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	650 000,00	650 000,00		
	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	1 370 000,00	-	1 370 000,00		
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	30 672 000,00	30 672 000,00		
	<b>6.03 PRESTACIONES</b>	-	672 000,00	672 000,00		
	6.03.01 Prestaciones legales	-	672 000,00	672 000,00		
	<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	30 000 000,00	30 000 000,00		
	6.06.01 Indemnizaciones	-	30 000 000,00	30 000 000,00		
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>1 370 000,00</b>	<b>31 370 000,00</b>	<b>32 740 000,00</b>		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES, MODIFICACION PRESUPUESTARIA #05-2023

PROGRAMA II				CERVANTES		PROGRAMA II		CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO		
Educativos, c	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	75 000,00	75 000,00	150 000,00					
Educativos, c	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	75 000,00	75 000,00					
Educativos, c	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	75 000,00	75 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	75 000,00		
Educativos, c	<b>2.03 USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	75 000,00	-	75 000,00					
Educativos, c	2.03.01 Materiales y productos metálicos	75 000,00	-	75 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	75 000,00		
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>75 000,00</b>	<b>75 000,00</b>	<b>150 000,00</b>					
	<b>II-16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>								
Depósito y tr:	<b>1 SERVICIOS</b>	-	2 780 000,00	2 780 000,00					
Depósito y tr:	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	2 780 000,00	2 780 000,00					
Depósito y tr:	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	2 780 000,00	2 780 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 780 000,00		
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>-</b>	<b>2 780 000,00</b>	<b>2 780 000,00</b>					
	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>	<b>75 000,00</b>	<b>2 855 000,00</b>	<b>2 930 000,00</b>					

TOTALES PROGRAMA II				CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL		
	<b>1 SERVICIOS</b>	-	2 780 000,00	2 780 000,00		
	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	2 780 000,00	2 780 000,00		
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	2 780 000,00	2 780 000,00		
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	75 000,00	75 000,00	150 000,00		
	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	75 000,00	75 000,00		
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	75 000,00	75 000,00		
	<b>2.03 USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	75 000,00	-	75 000,00		
	2.03.01 Materiales y productos metálicos	75 000,00	-	75 000,00		
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>75 000,00</b>	<b>2 855 000,00</b>	<b>2 930 000,00</b>		

82

83



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES, MODIFICACION PRESUPUESTARIA PIS-2024  
PROGRAMA II

B-02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		CERVANTES			B-02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		CERVANTES
13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114					13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO	MONTO
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	-	1 950 030,88	1 950 030,88			
	<b>0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	1 523 421,33	1 523 421,33			
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-	1 523 421,33	1 523 421,33	2.1.2	Vías de comunicación	1 523 421,33
	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	126 951,77	126 951,77			
	0.03.03 Diciembre por mes	-	126 951,77	126 951,77	2.1.2	Vías de comunicación	126 951,77
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	148 533,58	148 533,58			
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	140 916,47	140 916,47	2.1.2	Vías de comunicación	140 916,47
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	7 617,11	7 617,11	2.1.2	Vías de comunicación	7 617,11
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	151 123,40	151 123,40			
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	82 569,44	82 569,44	2.1.2	Vías de comunicación	82 569,44
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	45 702,64	45 702,64	2.1.2	Vías de comunicación	45 702,64
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	22 851,32	22 851,32	2.1.2	Vías de comunicación	22 851,32
	<b>1 SERVICIOS</b>	2 016 822,36	-	2 016 822,36			
	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	2 016 822,36	-	2 016 822,36			
	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	2 016 822,36	-	2 016 822,36	2.1.2	Vías de comunicación	-2 016 822,36
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	66 792,28	66 792,28			
	<b>6.03 PRESTACIONES</b>	-	66 792,28	66 792,28			
	6.03.01 Prestaciones legales	-	66 792,28	66 792,28	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	66 792,28
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2 016 822,36</b>	<b>2 016 822,36</b>	<b>4 033 644,72</b>			

B-06 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		CERVANTES			B-02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		CERVANTES
03. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS, CERVANTES					03. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS, CERVANTES		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO	MONTO
	<b>1 SERVICIOS</b>	2 780 000,00	-	2 780 000,00			
	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	2 780 000,00	-	2 780 000,00			
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	2 780 000,00	-	2 780 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-2 780 000,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2 780 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 780 000,00</b>			

B-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES			B-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES
04. MEJORAS ORNATO CERVANTES					04. MEJORAS ORNATO CERVANTES		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO	MONTO
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	30 000 000,00	-	30 000 000,00			
	<b>5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	30 000 000,00	-	30 000 000,00			
	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	30 000 000,00	-	30 000 000,00	2.1.5	Otras obras	*****
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>30 000 000,00</b>			
	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>	<b>34 796 822,36</b>	<b>2 016 822,36</b>	<b>36 813 644,72</b>			

84

85



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CODIGO	TOTALES PROGRAMA III CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-	<b>1 950 030,08</b>	<b>1 950 030,08</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>1 523 421,33</b>	<b>1 523 421,33</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	1 523 421,33	1 523 421,33
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>126 951,77</b>	<b>126 951,77</b>
0.03.03	Decimotercer mes	-	126 951,77	126 951,77
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	<b>148 533,58</b>	<b>148 533,58</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	140 916,47	140 916,47
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	7 617,11	7 617,11
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	<b>151 123,40</b>	<b>151 123,40</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	82 569,44	82 569,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	45 702,64	45 702,64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	22 851,32	22 851,32
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4 796 822,36</b>	-	<b>4 796 822,36</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 016 822,36</b>	-	<b>2 016 822,36</b>
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 016 822,36	-	2 016 822,36
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 780 000,00</b>	-	<b>2 780 000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 780 000,00	-	2 780 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30 000 000,00</b>	-	<b>30 000 000,00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>30 000 000,00</b>	-	<b>30 000 000,00</b>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	30 000 000,00	-	30 000 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	<b>66 792,28</b>	<b>66 792,28</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	-	<b>66 792,28</b>	<b>66 792,28</b>
6.03.01	Prestaciones legales	-	66 792,28	66 792,28
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>34 796 822,36</b>	<b>2 016 822,36</b>	<b>36 813 644,72</b>

86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 05 - 2024  
PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se aumentan las subpartidas de: Servicio de energía eléctrica (1.02.02) en  
ø48.000,00 para sufragar diferencia para el resto del periodo según costos actuales  
de recibos de electricidad de instalaciones municipales, y Comisiones y gastos por  
servicios financieros y comerciales (1.03.06) en ø650.000,00 con el fin de reforzar  
el contenido en lo que respecta a los cargos por concepto de comisiones por pagos  
recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad  
B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias para lo que resta del año. Por otra parte;  
se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales  
(6.03.01) por ø672.000,00 para cancelar liquidación de anterior Intendente  
Municipal -finalizado el periodo de su Administración en abril 2024-. Para cubrir lo  
anterior; se rebaja la subpartida de: Servicios de transferencia electrónica de  
información (1.03.07) en ø1.370.000,00 .



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

103 Se realiza el aprovisionamiento presupuestario en el rubro de  
104 Indemnizaciones (6.06.01) por ¢30.000.000,00 para la ejecución de sentencia  
105 tramitada bajo el expediente 19-004471-1027-CA-6 del Tribunal Contencioso y Civil  
106 de Hacienda (actora: señora MAIRENE PATRICIA AGUILAR VEGA), con el fin de  
107 cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución,  
108 incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar. Rebajando el contenido  
109 presupuestario del programa III, 06-Otros proyectos, Mejoras Ornato Cervantes, de  
110 la subpartida Otras construcciones, adiciones y mejoras (5.02.99).

### 111 PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES

#### 112 SERVICIO 09 - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

113 Se refuerza la subpartida de: Combustibles y lubricantes (2.01.01) en  
114 ¢75.000,00 , cuyo contenido es requerido para el funcionamiento de las cortadoras  
115 de césped con las que se brinda mantenimiento a las instalaciones deportivas /  
116 recreativas de la comunidad. Para lo cual se disminuye el rubro de Materiales y  
117 productos metálicos (2.03.01) en ¢75.000,00 .

#### 118 SERVICIO 16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

119 El C.M.D. Cervantes utilizaba el relleno sanitario Los Pinos en periodos  
120 anteriores; sin embargo, por disposiciones del Ministerio de Salud, el relleno  
121 sanitario Los Pinos carece de capacidad para seguir recibiendo más desechos y no  
122 tiene permisos para seguir operando por parte del Ministerio. Es por esto que, el  
123 C.M.D. Cervantes al encontrarse en la obligación de garantizar la continuidad en la  
124 prestación de este servicio público realiza los correspondientes trámites de  
125 contratación con otra empresa que se pueda encargar de la disposición de los  
126 residuos, pero que implica aumento en los costos. Se refuerza entonces el  
127 contenido presupuestario de la subpartida de: Otros servicios de gestión y apoyo  
128 (1.04.99) en ¢2.780.000,00 con el fin de cubrir los costos actuales de disposición  
129 final de residuos sólidos del distrito. Rebajando el contenido presupuestario del  
130 programa III, 06-Otros proyectos, Gestión Residuos Sólidos. Cervantes, de la  
131 subpartida Otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99).

### 132 PROGRAMA III - INVERSIONES

#### 133 02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

#### 134 13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

135 Se asigna contenido presupuestario a las subpartidas de: Sueldos para  
136 cargos fijos (0.01.01) en ¢1.523.421,33 , Decimotercer mes (0.03.03) en  
137 ¢126.951,77 , Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense  
138 de Seguro Social (0.04.01) en ¢140.916,47 , Contribución Patronal al Banco Popular  
139 y de Desarrollo Comunal (0.04.05) en ¢7.617,11 , Contribución Patronal al Seguro  
140 de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.05.01) en ¢82.569,44 ,  
141 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)  
142 en ¢45.702,64 , y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03) en  
143 ¢22.851,32 ; debido a que por solicitud de permiso sin goce de salario de la persona  
144 que ocupa el puesto de ingeniería de la Unidad Técnica y renuncia del operador de  
145 maquinaria pesada, se deben cubrir diferencias entre los actuales salarios  
146 presupuestados y los salarios globales que aplicarían para las personas que  
147 asuman de forma interina estos puestos. Por otra parte; se asigna contenido  
148 presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales (6.03.01) por ¢66.792,28  
149 para cancelar liquidación por renuncia de operador de maquinaria pesada. Para lo



150 cual se disminuye el rubro de Servicios de transferencia electrónica de información  
151 (1.03.07) en ¢2.016.822,36 .

152 Eduardo Sanabria Robles comenta alguna consulta. Quien este de acuerdo  
153 en aprobar la modificación presupuestaria que levante la mano y en firme.

154 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
155 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
156 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
157 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria**  
158 **N°05-2024, por un monto total de ¢36.241.822,36 (treinta y seis millones**  
159 **doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós colones con 36/100)**  
160 **presentada por la Intendente Municipal señora Mariana Calvo Brenes y la**  
161 **Lcda. Mery Araya Molina contadora y encargada del presupuesto, envíese este**  
162 **acuerdo ante el Concejo Municipal de Alvarado para su conocimiento y su**  
163 **debida tramitación ante el ente controlador. Con copia a Lizeth Acuña,**  
164 **encargada del presupuesto municipal de Alvarado. ACUERDO**  
165 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

166 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

167 1- CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0066-2024

168 DE: Yesenia Ledezma Rodríguez

169 Directora de la Dirección de Contratación Pública

170 PARA: Usuarios del Sistema Digital Unificado (SICOP)

171 FECHA: 13 de setiembre de 2024

172 ASUNTO: Mejora en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

173 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en el ejercicio de su rol  
174 como órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, con fundamento en  
175 la competencia que le confieren los artículos 129 y 16 de la Ley General de  
176 Contratación Pública y concordantes con su Reglamento, comunica lo siguiente:

177 A partir del 23 de setiembre de 2024, se incorporan en el Sistema Integrado de  
178 Compras Públicas (en adelante SICOP), las mejoras que a continuación se detallan:

179 1.- Deshabilitar recursos procedimientos de urgencia.

180 En cumplimiento con la Ley General de Contratación Pública 9986 y su Reglamento,  
181 se hace mejora para que SICOP no permita al momento de elaborar el pliego de  
182 condiciones, registrar un plazo diferente al definido en la norma aplicable, para la  
183 recepción de recursos de objeción en los procedimientos licitación mayor, menor,  
184 reducida y subasta inversa electrónica. Así mismo, que no permita la presentación  
185 de recursos de objeción, revocatoria y apelación en procedimientos especiales cuya  
186 modalidad es contratación de urgencia.

187 De acuerdo con lo anterior, a continuación, se detalla:

188 1.- Pliego de condiciones

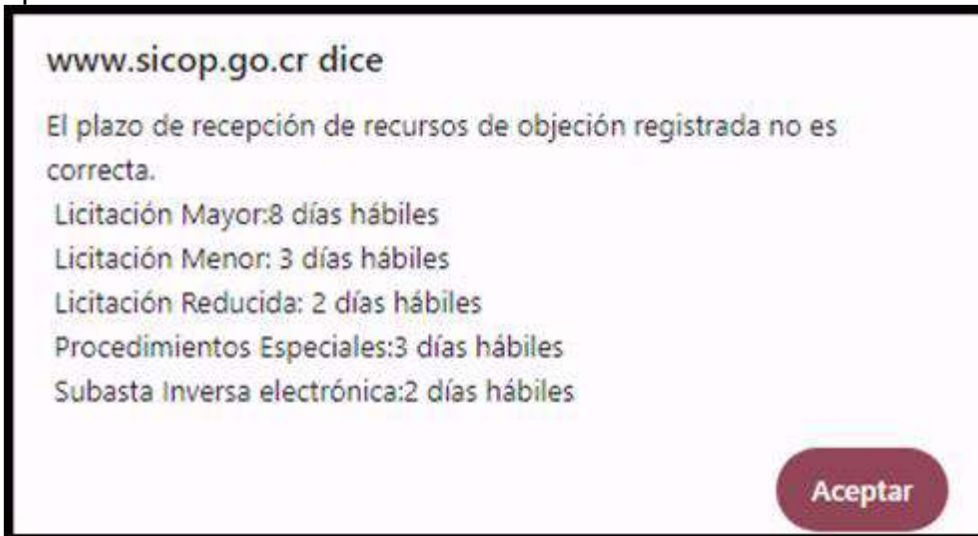
189 • El funcionario con el rol elaborador del pliego de condiciones 1, al confeccionar el  
190 pliego, si corresponde a un procedimiento especial cuya modalidad es contratación  
191 de urgencia, el campo "Admisibilidad", de la sección "C. Información del recurso de  
192 objeción", el mismo se observará como "inadmisible" y no permitirá modificar.

[ C. Información del recurso de objeción ]	
*Admisibilidad	Inadmisible ▾
Fecha/hora limite de recepción de objeciones	<input type="text"/> <input type="text"/>

193



194 En los procedimientos que corresponden a una licitación mayor, menor, reducida y  
195 subasta inversa electrónica, en el campo “Admisibilidad”, de la sección “C.  
196 Información del recurso de objeción”, el mismo se observará como admisible y no  
197 permitirá modificar. Además, el usuario debe completar el campo “Fecha/hora límite  
198 de recepción de objeciones”, con el plazo correcto definido en la norma aplicable.  
199 En caso de registrar otro plazo al momento de pulsar el botón “Siguiente”, para  
200 proceder con la publicación, el sistema muestra el siguiente mensaje de  
201 apercibimiento:



202  
203  
204  
205  
206  
207

## 2.- Acto final

• El funcionario con el rol ejecutor de tramites 2, al publicar el acto final, si corresponde a un procedimiento especial cuya modalidad es contratación de urgencia, en la pantalla “Publicación del adjudicatario”, campo “Presentación de Recursos”, se observará como inadmissible y no permitirá modificar.



208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215

## 3.- Contrato

• El funcionario con el rol contrato 1, en la elaboración del contrato, si el procedimiento es especial cuya modalidad es contratación de urgencia, en la pantalla “Solicitud de autorización del contrato”, campo “Clasificación de aprobación”, se observará “No requiere aprobación/refrendo” y no permitirá modificar. Esta clasificación significa que el contrato no será enviado a refrendo de la CGR ni a refrendo interno.



**[11. Información detallada de las aprobaciones]**

Solicitud de Aprobación

**[Archivo adjunto]**

\*Clasificación de aprobación  Aprobación interna  Refrendo de Contraloría  
 No requiere aprobación/refrendo

\*¿Requiere firma del contratista?  Sí  No

Buscar

\*Aprobador

216  
217  
218  
219  
220  
221

4.- Reporte consulta ciudadanos

En el reporte relacionado a los recursos presentados que se genera desde la consulta ciudadanos, se agregó la funcionalidad para que este pueda ser descargado en formato Excel, Json y CSV. Para ello se selecciona el formato y se oprime el botón “Descargar”.

**Recursos Presentados**

Cédula jurídica del proveedor registrada  Buscar

Tipo de procedimiento [LE] LICITACIÓN MENOR Institución  Buscar Reiniciar

Tipo de recurso OBJECIÓN / OBSERVACIONES - ADMINISTRACIÓN

\*Fecha de presentación 06/07/2024 ~ 04/09/2024

Formato de descarga  Excel  Json  CSV

10 resultados Consultar

Número de procedimiento Institución	Tipo de recurso	Título del recurso	Fecha/hora de presentación	Estado	Contenido recurso
2024LE-000024-0009700001 CAPACITACIÓN Centro Nacional de la Música	OBJECIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Recurso objeción	27/08/2024 19:40	Resuelto	Consultar
2024LE-000032-0009500099 Prácticas y pruebas	OBJECIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Tercero	24/08/2024 09:56	Resuelto	Consultar
2024LE-000003-0016700121 CAPACITACIÓN REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA	OBJECIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Recurso de objeción	03/08/2024 09:04	Resuelto	Consultar

3 resultados [ 1 de 1 páginas ]

Descargar

222

No	Número de procedimiento	Institución	Tipo de recurso	Título del recurso	Fecha/hora de presentación	Estado
1	2024LE-000024-0009700001	CAPACITACIÓN Centro Nacional de la Música	OBJECIÓN / OBSERVACIONES /	Recurso objeción	2024-08-27 19:40:19	Resuelto
3	2024LE-000003-0016700121	CAPACITACIÓN REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA	OBJECIÓN / OBSERVACIONES / REPOSICIÓN - ADM	Recurso de objeción	2024-08-03 09:04:49	Resuelto

223  
224  
225  
226  
227  
228  
229

2.- Pago reintegro de papel.

Para las instituciones que deban pagar dicho reintegro en un procedimiento de compra, el cual podrá realizarse vía SICOP, con la misma lógica que lo hacen los adjudicatarios, mismo que podrá ser visto en las siguientes pantallas:

- El usuario ingresa al enlace “Verificar las condiciones del contrato”, agrupación de partida y luego en el enlace “En proceso”.



Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Cierre de Sesión Mi SICOP Procedimiento Administrativo y Sancionatorio OCI - QA

- Aclaración
- Recurso
- Evaluación
- Distribución de trámites
- Información por institución
- Otros
- Común
- Contratación Electrónica
- **Confeción de contrato**
  - **Verificar las condiciones del contrato**
  - Contratos
  - Contrato modificado
  - Buzón solicitud de información
  - Finiquito
  - Evaluación de proveedores
  - Resolución
  - Rescisión

### Listado de procedimientos a ser verificados para elaborar contrato

Número de Procedimiento: 2024LE-000029-0009500099

Descripción del Pliego de condiciones: [ ]

Estado: Partidas agrupadas

10 resultados [ Consultar ]

Número de Procedimiento	Descripción del Pliego de condiciones	Fecha de publicación	Estado
2024LE-000029-0009500099	Probar requerimiento F-PS-002-CE-37-12-2023 PAGO REINTEGRO P APEL	04/09/2024	Partidas agrupadas

1 resultados [ 1 de 1 páginas ]

230

- Aclaración
- Recurso
- Evaluación
- Distribución de trámites
- Información por institución
- Otros
- Común
- Contratación Electrónica
- **Confeción de contrato**
  - **Verificar las condiciones del contrato**
  - Contratos
  - Contrato modificado
  - Buzón solicitud de información
  - Finiquito
  - Evaluación de proveedores
  - Resolución
  - Rescisión
  - Inclusión y Exclusión de productos
  - Listado de contratos según demanda/convenio marco para ajuste de precios unitarios
  - Orden de pedido

### Registro de agrupación de contrato

#### [1. Información del Pliego de condiciones]

Número de Procedimiento: 2024LE-000029-0009500099

[\\* Información detallada del Pliego de condiciones \\*](#)

[\\* Información detallada de Acto Final \\*](#)

#### [2. Información de Acto Final por partida]

Agrupación	Partida	Identificación del Proveedor	Proveedor	Encargado	Verificación de condiciones
1	1	0101000029	ALVARO CESPEDES VALVERDE	ALVARO CESPEDES VALVERDE / Gerencia General / 22222222 / gulopez@racsa.go.cr	Cancelada >
2	1	0101000029	ALVARO CESPEDES VALVERDE	ALVARO CESPEDES VALVERDE / Gerencia General / 22222222 / gulopez@racsa.go.cr	<b>En proceso &gt;</b>

[ Listado ]

231

232

233

234

235

Una vez ingresado a la sección, el sistema muestra la pantalla denominada “Asignación de responsable del contrato y notificación de requisitos al proveedor para elaborar el contrato”.

✓ Se presiona el botón “Pagar Institución”

- Aclaración
- Recurso
- Evaluación
- Distribución de trámites
- Información por institución
- Otros
- Común
- Contratación Electrónica
- **Confeción de contrato**
  - **Verificar las condiciones del contrato**
  - Contratos
  - Contrato modificado
  - Buzón solicitud de información
  - Finiquito
  - Evaluación de proveedores
  - Resolución
  - Rescisión
  - Inclusión y Exclusión de productos
  - Listado de contratos según demanda/convenio marco para ajuste de precios unitarios
  - Orden de pedido
- Aprobación Interna
  - Solicitudes de Criterio Legal
  - Criterio Legal
- Recepción
  - Gestión de Recepción
  - Consulta de Solicitudes
- Pago Electrónico
  - Gestión de Pago
  - Gestión de Pago de Remate

### Asignación de responsable del contrato y notificación de requisitos al proveedor para elaborar contrato

#### [1. Información de contratista]

Número de procedimiento: 2024LE-000029-0009500099 [Detalles del Pliego de condiciones](#) [Detalles de Acto Final](#)

Identificación: 0101000029

Nombre del contratista: ALVARO CESPEDES VALVERDE

#### [2. Especies fiscales y garantía de cumplimiento]

\* Especies fiscales: Aportar  Institución 50 %  Proveedor 50 % **Pagar Institución** Solicitudes de pago

\* Garantía de cumplimiento: Aportar  Porcentaje 5 %  Monto CRC 17.164.740.3 [Calcular tipo de cambio](#) Solicitudes de pago

\* Recuerde que debe solicitar el pago de especies fiscales y la garantía de cumplimiento para continuar con la verificación.

#### [3. Información a verificar]

	No aplica	Interface	Manual
Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> Verificar	<input type="radio"/>
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> Verificar	<input type="radio"/>
Garantía de Cumplimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pólizas de seguros	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

236

237

238

Se muestra la pantalla “Pago de especies fiscales Institución”, con el monto a pagar por especies fiscales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Pago de Especies Fiscales Institución - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloPcont/servlet/cont/ctract/co/CE\_COV\_STA001

### Pago de Especies Fiscales Institución

Número de procedimiento	Especies fiscales
2024LE-000029-0009500099	Aportar <input checked="" type="radio"/> Institución <u>50</u> % <input checked="" type="radio"/> Proveedor <u>50</u> %

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000
Total a Pagar :			775.000

\* Monto de reintegro

239

240

✓ Se debe agregar el monto de reintegro y presionar el botón “Guardar”

Pago de Especies Fiscales Institución - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloPcont/servlet/cont/ctract/co/CE\_COV\_STA001

### Pago de Especies Fiscales Institución

Número de procedimiento	Especies fiscales
2024LE-000029-0009500099	Aportar <input checked="" type="radio"/> Institución <u>50</u> % <input checked="" type="radio"/> Proveedor <u>50</u> %

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000
Total a Pagar :			775.000

\* Monto de reintegro

241

242

243

244

✓ El sistema muestra una ventana emergente consultando si desea que se registre el monto del reintegro.

✓ Se presiona “Aceptar”



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Pago de Especies Fiscales Institución - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloPcont/servlet/cont/ctract/co/CE\_COV\_STA001

Pago de Especies Fiscales Institución

Número de procedimiento: 2024LE-000029-0009500099

www.sicop.go.cr dice  
Desea registrar el monto del reintegro?

Aceptar Cancelar

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000

Total a Pagar : 775.000

\* Monto de reintegro: 500,00

Guardar Cerrar

245  
246

✓ Se presiona confirmar en la ventana emergente

Pago de Especies Fiscales Institución - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloPcont/servlet/cont/ctract/co/CE\_COV\_STA001

Pago de Especies Fiscales Institución

Número de procedimiento: 2024LE-000029-0009500099

Confirmación - Google Chrome

sicop.go.cr/errpage/confirmPage.jsp?title=Información&...

Información

Se ha registrado la solicitud de monto de reintegro

Confirmar

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000

Total a Pagar : 775.000

\* Monto de reintegro: 500,00

Guardar Cerrar

247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254

- Una vez aceptado, el sistema muestra un cuadro con el monto del reintegro de papel a pagar, el monto de las especies fiscales y la suma de estos dos.
- ✓ En el punto 2 información de pago, este espacio se utiliza para pagar vía SINPE o manual.
- ✓ Si selecciona SINPE, se debe seleccionar la cuenta a debitar, en caso de seleccionar manual, el sistema habilita el punto 3 para adjuntar el comprobante de pago.



255 ✓ En ambas opciones para procesar el pago se debe presionar el botón “Pagar”  
256 Ejemplo de pago SINPE.

**Pago de Especies Fiscales Institución**

Número de procedimiento	Especies fiscales
2024LE-000029-0009500099	Aportar <input checked="" type="radio"/> Institución 50 % <input checked="" type="radio"/> Proveedor 50 %

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000

Monto a pagar :	775.000
Más reintegro papel :	500
Monto total de especies fiscales :	775.500

\* Monto de reintegro

**Guardar**

[2. Información de pago]

Estado de pago	No pagado	Fecha de pago
Método de pago	<input type="text" value="SINPE"/>	
Cuenta IBAN	<input type="text" value="CR12345678901234567890"/>	

**Pagar** **Cerrar**

257 • Una vez presionado el botón “Pagar” el sistema le consulta si desea realizar el  
258 pago, se da clip en aceptar.  
259

www.sicop.go.cr dice  
¿Desea realizar el pago?

**Aceptar** Cancelar

Número de procedimiento  
2024LE-000029-0009500099

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000

Monto a pagar :	775.000
Más reintegro papel :	500
Monto total de especies fiscales :	775.500

260 • Se muestra la pantalla “Pago de las especies fiscales en efectivo”. Se presiona el  
261 botón “Pagar” para continuar.  
262



### Pago de las especies fiscales en efectivo

-	Debitar cuenta institución	Monto	Acreditar cuenta Ministerio de Hacienda
<input checked="" type="radio"/> Colones	[COL]CR98656562316:	775.500 CRC	CR63015201001024247624

Número de transacción del débito	<input type="text"/>	Fecha/hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de transacción del crédito	<input type="text"/>	Fecha/hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*\*Tenga en cuenta que al monto que ha ingresado en colones se sumará una comisión de 338 colones.*

263  
264

✓ Presionado el botón “Pagar”, el sistema muestra el siguiente mensaje.



265  
266  
267  
268

✓ Una vez finalizado el proceso, se muestra que el resultado de la interfaz quedo “Completado”

✓ En caso de requerirse se puede descargar el comprobante de pago.

### Pago de las especies fiscales en efectivo

-	Debitar cuenta institución	Monto	Acreditar cuenta Ministerio de Hacienda
Colones	CR98656562316546459455	775.500 CRC	CR63015201001024247624

Número de transacción del débito	2024090512021725559354644	Fecha/hora	05/09/2024	12:02
Número de transacción del crédito	2024090512031725559385287	Fecha/hora	05/09/2024	12:03

**[Información del Resultado]**

Resultado de Interface	Completo
------------------------	----------

269  
270  
271

• Para verificar el pago, se ingresa de nuevo al botón “Pagar institución”, se observa que el proceso de pago se encuentra completado.



**Pago de Especies Fiscales Institución**

Número de procedimiento	Especies fiscales
2024LE-000029-0009500099	Aportar <input checked="" type="radio"/> Institución <u>50</u> % <input checked="" type="radio"/> Proveedor <u>50</u> %

[1. Información detallada] \* Fecha de tipo de cambio aplicado : 05/09/2024

Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de pago estimado(CRC)
ALVARO CESPEDES VALVERDE (0101000029)	1 CRC	343.294.806	775.000

Monto a pagar :	775.000
Más reintegro papel :	500
Monto total de especies fiscales :	775.500

[2. Información de pago]

Estado de pago	Completado	Fecha de pago	05/09/2024
Método de pago	SINPE		
Cuenta IBAN	CR98656562316546459455		

[Consultar comprobante de pago](#) [Cerrar](#)

272  
273  
274

Ejemplo de pago manual:

✓ Se debe seleccionar el comprobante de pago y luego presionar el botón “Agregar”

[2. Información de pago]

Estado de pago	No pagado	Fecha de pago	
Método de pago	Manual		
Cuenta IBAN	Seleccionar		

[3. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento	
1	No	Pago especies	Seleccionar archivo FW2P7nPXEAeqB7V.jpg	Limpiar

[Agregar](#)  
[Pagar](#) [Cerrar](#)

275  
276

✓ Se presiona el botón “Pagar”



**[2. Información de pago]**

Estado de pago	No pagado	Fecha de pago	
Método de pago	Manual		
Cuenta IBAN	Seleccionar		

**[3. Archivo adjunto]**

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento	
1	No	Pago de especies	Seleccionar archivo FW2P7nPXEAeqB7V.jpg	Eliminar
2	No		Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionad	Limpiar

Agregar

**Pagar** **Cerrar**

277  
278

El sistema muestra que se completó el pago.

**[2. Información de pago]**

Estado de pago	Registrado	Fecha de pago	05/09/2024
Método de pago	Manual		
Cuenta IBAN			

**[3. Adjunto para el pago manual de especies fiscales]**  
**[Archivo adjunto]**

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Pago de especies	FW2P7nPXEAeqB7V.jpg (1.29 MB)

**Cerrar**

279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286

3.- Ajuste al registro de sanciones de apercibimiento e inhabilitación.

Con fundamento en el artículo 118 Ley General de Contratación Pública, se realiza mejora para que en SICOP se permita identificar: si la sanción a registrar corresponde a una inhabilitación simple o calificada, también si el proveedor a quien se le impuso esta, es nacional o extranjero. Según se detalla a continuación:

• En la pantalla “Registro de sanción”, campo “Tipo de sanción”, se agregaron las opciones: Inhabilitación simple e inhabilitación calificada.

**Registro de sanción**

Seleccione el reporte del acto final  Para ejecutar el apercibimiento o inhabilitación a partir de un trámite de sanción realizado en SICOP realice un click en el botón de consulta y seleccione el número de trámite

\*No. de Documento  Será generado automáticamente por el sistema. Fecha de Creación

**Tipo de Sanción**

287  
288  
289

• En la misma pantalla, pero en la sección “Información del proveedor”, se agregaron las opciones: Nacional y extranjero.

**[Información del Proveedor]**

\*Cédula de Identificación   \*Nombre del Proveedor

\*Código Postal   Nacional  Extranjero

\*Dirección Física y Apartado Postal

290



291 • También se creó esta funcionalidad, para que el ciudadano pueda generar y  
292 descargar en formato xlsx (Excel), el reporte de las sanciones que se registran en  
293 SICOP, el cual es de consulta pública. Para generar este en el portal del sistema,  
294 se debe pulsar en “Consulta Ciudadanos”.



295 En el menú se selecciona la opción “Sanciones”. El sistema muestra la pantalla  
296 “Consulta de proveedores sancionados”, donde el usuario genera el reporte usando  
297 el filtro de búsqueda deseado. Para la descarga oprime el botón “Descargar archivo  
298 Excel”.



300 El reporte generado contiene la siguiente información:

- 301 ✓Tipo de sanción
- 302 ✓Nombre de la institución
- 303 ✓Nombre del Proveedor
- 304 ✓Número de identificación
- 305 ✓Tipo de proveedor
- 306 ✓Período de Sanción
- 307 ✓Código del bien/servicio
- 308 ✓Nombre del bien/servicio
- 309 ✓Norma incumplida

310 4.- Generar ordenes de pedido en procedimientos distintos al convenio marco,  
311 según demanda y ejecución por consignación.

312 Se realiza esta mejora en SICOP, para que el sistema permita emitir más de un  
313 pedido para todas las instituciones de SICOP, en procedimientos distintos a: según  
314 demanda, convenio marco y ejecución por consignación.

315 1.- Descripción de la mejora en institución no usuaria de SIGAF.

316 ➤ Pliego de Condiciones.

317 • El funcionario con Rol de Elaborador de Cartel 1, ingresa a Instituciones  
318 Compradoras > Licitación Electrónica > Pliego de Condiciones.  
319



- 320 • En la sección “7. Condiciones de contrato”, se mostrará el campo: “¿Para este  
321 procedimiento, en la ejecución del contrato, desea generar orden de pedido?” Con  
322 las opciones “Si” y “No”.

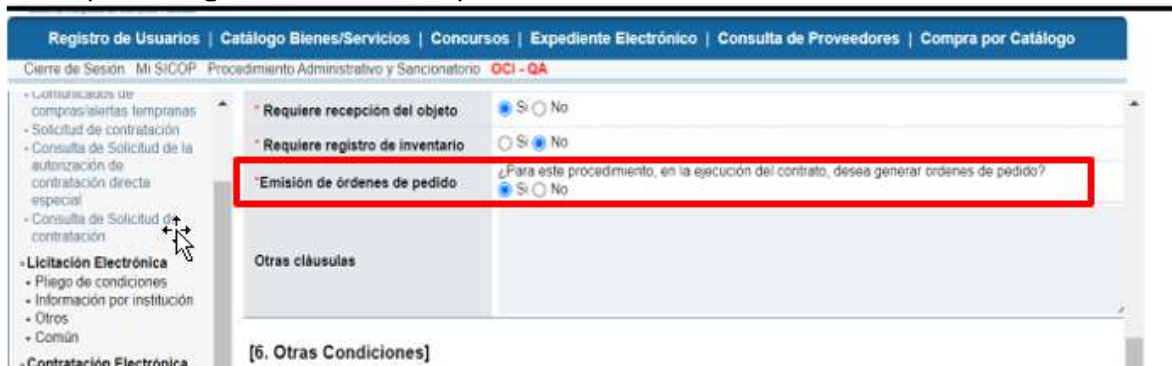
- 323 > Contrato  
324 • El usuario con el rol “Contrato 1”, ingresa a Contratación Electrónica > Confección  
325 de Contrato > Contratos, a la pantalla con nombre de Registro de Contrato hasta la  
326 sección 5. Información básica del contrato.  
327 • El campo “Para este procedimiento, en la ejecución del contrato, ¿desea generar  
328 ordenes de pedido?, que se creó en la pantalla “Ingreso del pliego de condiciones,  
329 además debe mostrarse en la pantalla “Registro del contrato, sección 5. Información  
330 básica del contrato”, y permitir que el usuario lo modifique.  
331

- 332 > Orden de Pedido  
333 • El usuario con el rol “Orden de pedido 1”, tramitará las ordenes de pedido de los  
334 contratos que en el campo “¿Para este procedimiento, en la ejecución del contrato,  
335 desea generar ordenes de pedido?” se ha seleccionado la  
336 opción Si.  
337 • El usuario con el rol “Orden de pedido 1” ingresa a Instituciones Compradoras >  
338 Orden de Pedido > Listado de Ordenes de Pedido, podrá generar mediante el botón  
339 “Registro de orden de pedido (bienes, servicios u obra pública)” para tramitar una  
340 orden de pedido con la misma funcionalidad actual.  
341



342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351

- Modificación de contrato
- El usuario con el rol de “Contratos 3”. Ingres a Contratación Electrónica > Confección de Contrato > Contratos, y solicita modificación de contrato del tipo: Modificación de otras cláusulas.
- El sistema debe permitir en la sección 5. Información básica del contrato, modificar el campo “\*¿Para este procedimiento, en la ejecución del contrato, desea generar ordenes de pedido? De la opción “Sí” a “No” o viceversa. Si se cambió a “No” el sistema no debe permitir generar orden de pedido, si se cambia a “Si”, el sistema si debe permitir generar orden de pedido.



352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362

- 2.- Descripción de la mejora en institución usuaria de SIGAF.
- Solicitud de Contratación
- El usuario con rol de “Solicitud de Contratación 1” ingresa a Instituciones Compradoras > Solicitud de Contratación” y oprime el botón de “Procedimiento sin interfaz SIGAF”.
- Cuando la solicitud de contratación se genere utilizando la opción de “procedimiento sin interfaz SIGAF”, en la sección 2. Información de la contratación, luego de seleccionar “Tipo de procedimiento” se deberá mostrar dos nuevas modalidades denominadas “Cantidad Definida (más de un pedido)” y “Servicios (más de un pedido)”.



363  
364

\*Aplica únicamente para los tipos de procedimiento (licitación mayor, menor, reducida, procedimientos especiales y por excepción).

365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374

- El sistema debe permitir continuar el procedimiento, hasta la etapa del contrato con estado “Contrato notificado”.
- Orden de Pedido
- El funcionario con el rol “Orden de pedido 1” hace inicio de sesión, en la opción del menú, ingresa a contratación electrónica, orden de pedido, listado de ordenes de pedido.
- El usuario con el rol “Orden de pedido 1” en la pantalla “Listado de órdenes de pedido, oprime el botón “Registro de orden de pedido (Bienes, servicios u obra pública)”.

375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383

- El sistema debe permitir continuar el procedimiento con los mismos campos y funcionalidad actual para tramitar una orden de pedido de una institución usuaria de SIGAF y demás procedimientos para tramitar recepción, pago, modificación de contratos y finiquito se tramita con la misma lógica actual.
- Procedimiento Administrativo
- El usuario con el rol “Administrador de contrato 9” hace inicio de sesión, ingresa a Procedimiento Administrativo y Sancionatorio > Inicio del procedimiento, podrá tramitar el procedimiento administrativo, incluyendo las nuevas modalidades de



384  
385

“Cantidad Definida (más de un pedido)” y “Servicios (más de un pedido)” con la misma lógica actual.

386  
387  
388  
389  
390  
391

5.- Comunicados de compras/alertas tempranas (Verificación de unicidad de oferente, Compra pública innovadora y Aviso de intención de contratación pública).

➤ Comunicados de compras/alertas tempranas

- Se modifica el menú de acceso de “Publicación de invitaciones” por “Comunicados de compras/alertas tempranas”.

392  
393  
394  
395  
396  
397

- En la pantalla de inicio se modificó el nombre de “Invitación Institucional para conocer potenciales oferentes” por “Listado de invitaciones por código de compra”. Además de los campos “Número de invitación”, por “Número de comunicado” y “Título de la invitación” por “Título del comunicado”. Para iniciar el proceso el usuario pulsa el botón “Registro nuevo”.

398



399 • El sistema despliega la pantalla “Invitación para conocer intención de oferta”, en la  
400 cual se modificó el nombre quedando “Comunicado de intención de la  
401 administración para promover un proceso de compra/alertas tempranas”, además  
402 del término invitación por comunicado, se creó el campo “Intención de comunicado”,  
403 para seleccionar una de las siguientes opciones: Verificación de unicidad de  
404 oferente, Compra pública innovadora y Aviso de intención de contratación pública.  
405 • Cuando en el campo “Intención de comunicado”, se elige una de las opciones:  
406 Verificación de Unicidad de Oferente o Aviso de intención de contratación pública,  
407 el campo “Código de identificación”, es obligatorio completar.

408 No se omite manifestar, que mediante circulares MH-DCoP-CIR-0007-2024  
409 Comunicado de Mejoras SICOP, MH-DCoP-CIR-0034-2024 Comunicado de  
410 Mejoras SICOP, MH-DCoP-CIR-0047-2024 Comunicado de Mejoras SICOP y MH-  
411 DCoP-CIR-0059-2024 Comunicado de Mejoras SICOP, se comunicaron las mejoras  
412 implementadas en el sistema SICOP durante el año 2024 ; estas circulares pueden  
413 ser consultadas en la siguiente dirección: [https://www.hacienda.go.cr/docs/3-](https://www.hacienda.go.cr/docs/3-Circulares2024.pdf)  
414 [Circulares2024.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/3-Circulares2024.pdf)

415 Realizado por: Roy Duran Lizano. Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado,  
416 DCoP. Revisado por: David Morales Lezcano. Departamento de Compra Pública  
417 Estratégica, DCoP.

418 **2- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCERVT-DC-013-2024.**  
419 Cartago, Alvarado. Sábado 14 de setiembre del 2024.

420 Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal. Concejo Municipal de  
421 Distrito de Cervantes.

422 Asunto: Local Comercial Capsule Corp. Reciban un cordial saludo. Por medio  
423 de la presente, me permito informarle nuevamente sobre situaciones graves de  
424 irregularidad en el establecimiento comercial Capsule Corp, ubicado en Cervantes  
425 centro, detrás del cajero de la MUCAP.

426 El día 14 de setiembre del 2024, recibimos una alerta sobre la posible venta  
427 de cigarrillos ilegales en dicho establecimiento, por lo que nos desplazamos al lugar  
428 a bordo de la unidad RP-4103, acompañado por el oficial Carlos Palacios Gamboa  
429 y Edgar Vargas Aguilar. Al ser aproximadamente las 20:39 horas, ingresamos al  
430 local y pudimos observar a varias personas consumiendo licor en el lugar, así como  
431 numerosos envases de cerveza dispersos en el área.

432 En el operativo, se abordó al ciudadano de origen nicaragüense identificado  
433 como Ventura Andino Flores (fecha de nacimiento: 15 de abril de 1955), quien  
434 portaba una rueda con 10 cajetillas de cigarros de la marca “Silver Elephant”,  
435 producto que carece de los permisos sanitario correspondientes y es considerado  
436 ilegal. Se procedió con el decomiso de los cigarrillos y se levantó el informe policial  
437 correspondiente par remitirlo al Ministerio de Salud, debido a la grave afectación  
438 que estos productos ilícitos representan para la salud pública.

439 El individuo manifestó que adquiere los cigarrillos directamente en el local  
440 mencionado. Posteriormente, se entabló conversación con el administrador del  
441 establecimiento, el señor Melvin Antonio Peña Urbina (documento: 1-1558-2997),  
442 quien fue informado sobre las consecuencias legales de esta práctica, tanto por la  
443 venta ilegal de cigarrillos como por el consumo descontrolado de licor en el local, lo  
444 que expone a los consumidores a riesgos adicionales para su salud.

445 Aunado a lo anterior dicho local no cuenta con permisos para el consumo de  
446 licor dentro del mismo.



447 Agradezco su pronta atención a este asunto de gran importancia para la  
448 seguridad y el bienestar de la comunidad.

449 Sub Intendente Msc. Jorge Valle Rosales, Jefe Distrital Delegación  
450 Cervantes. Dirección Regional de Cartago. Cc. Concejo Municipal Distrito de  
451 Cervantes/Ministerio de Salud Área Rectora de Paraíso.

452 **3-** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCERVT-DC-014-2024.  
453 Cartago, Alvarado. Martes 17 de setiembre del 2024.

454 Asunto: Local Comercial Bar la Popular. Por medio de la presente, me  
455 permito informarle sobre en el establecimiento comercial Bar La Popular, ubicado  
456 en Cervantes centro, ruta 10, costa sur de la iglesia católica de Cervantes.

457 El pasado 14 de setiembre de 2024, a las 23:09 horas, se recibió una alerta  
458 desde la Central de Comunicaciones, en la que se reportaba escandalo por el  
459 volumen elevado de música y consumo de licor en la vía pública.

460 A las 23:45 horas, se procedió a dialogar con el administrador del bar, señor  
461 Carlos Martinez Ortiz, cédula número 30470-331, confirmando que la música se  
462 mantenía a un volumen alto, audible a unos 5 metros de distancia del  
463 establecimiento. Además, se observaron en las inmediaciones del bar varias  
464 botellas de vidrio de cervezas de diversas marcas.

465 Posteriormente, a las 00:46 horas del 15 de setiembre, se observó que las  
466 cortinas metálicas del local estaban cerradas; sin embargo, en el interior del bar se  
467 identificaron alrededor de 10 personas consumiendo licor en la barra, incumpliendo  
468 el horario establecido por la patente.

469 Solicita su pronta atención a este asunto, que afecta directamente la  
470 tranquilidad y seguridad de la comunidad. Sub Intendente Msc. Jorge Valle Rosales,  
471 Jefe Distrital Delegación Cervantes. Dirección Regional de Cartago. Cc. Concejo  
472 Municipal Distrito de Cervantes/Ministerio de Salud Área Rectora de Paraíso.

473 **4-** 17 de setiembre del 2024. Señores y señoras Concejo Municipal de Distrito  
474 de Cervantes. Por este medio queremos informarles que nosotros asumimos la  
475 coordinación del grupo adultos mayores, entre tanto, logramos realizar nuevamente  
476 la Junta de una nueva Asociación para el Adulto Mayor.

477 Esto con el fin, de que podamos utilizar el inmueble a la brevedad. En  
478 adelante se utilizará todos los lunes y jueves de 8:00 am a 1:00 pm.

479 Sin mas por el momento, se despiden José Masis Quirós 302000350. Alvaro  
480 Chinchilla Solano 301420173. Francisco Guzmán Gómez 301680232.

481 Mariana Calvo Brenes comenta yo le solicité a una chica que estaba haciendo  
482 una pasantía que me ayudara con el convenio, se los voy a leer.

483 **Convenio para uso de instalaciones de la Casa Comunal de Cervantes**  
484 **entre el Concejo Municipal de Cervantes y GRUPO DE ADULTO MAYOR de**  
485 **Cervantes.**

486 Entre nosotros, el CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, de Alvarado,  
487 Cartago, con cédula jurídica número TRES - CERO CERO SIETE - CERO SIETE  
488 OCHO CUATRO NUEVE NUEVE, representada en este acto por la señora  
489 MARIANA CALVO BRENES, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad  
490 número TRES CERO CUATRO TRES OCHO CERO CUATRO OCHO DOS, en su  
491 condición de INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
492 CERVANTES, de conformidad con la resolución N.º 2715-E11-2024 del Tribunal  
493 Supremo de Elecciones, San José, a las diez horas con cincuenta minutos del dos  
494 de abril de dos mil veinticuatro, que rige del 01 de mayo 2024 al 30 de abril del 2028.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

495 Juramentada en sesión Solemne #001-2024. En adelante el CMD CERVANTES y  
496 el GRUPO DE APOYO DE ADULTO MAYOR DE CERVANTES, hemos convenido  
497 en celebrar el presente convenio, que se regirá por la legislación vigente y las  
498 siguientes convenciones:

499 **CONSIDERANDO:**

500 I. Los fines de ADULTO MAYOR consiste en promover un espacio de  
501 recreación para las personas Adultas Mayores del Distrito de Cervantes.

502 II. Que no busquen ningún fin lucrativo.

503 III. Que promueve y representa valores cívicos en nuestra población.

504 IV. Tendrán un grupo de colaboraciones y voluntarios de la comunidad.

505 V. Que representa y defiende los derechos de las personas mayores de la  
506 comunidad.

507 VI. Que el inmueble utilizado por el Adulto Mayor es propiedad del Concejo  
508 Municipal de Distrito de Cervantes que se encuentra en la finca adscrita CMD  
509 CERVANTES.

510 **POR LO TANTO, CONVENIMOS**

511 PRIMERA. El grupo de Adulto Mayor deberá contar con una Junta o Comité  
512 que velará por la atención de las necesidades diarias de este espacio y que debe  
513 existir una comunicación fluida por escrito con el Concejo Municipal de Distrito de  
514 Cervantes entregando correspondencia si es necesario a la secretaría de este  
515 Concejo sin que esto implique que de ninguna manera ni el Concejo ni la  
516 Intendencia tengan una participación activa en la administración que se haga  
517 adelante con el grupo de Adulto Mayor de Cervantes, la intervención en dado caso  
518 será únicamente por el inmueble.

519 SEGUNDA. Las edificaciones en las cuales se desarrolla ADULTO MAYOR  
520 son propiedad del CMD CERVANTES.

521 TERCERA. ADULTO MAYOR será administradora en lo que concierne a  
522 mantenimiento y seguridad por las personas que integren la Junta o Comité de  
523 ADULTO MAYOR. En ese sentido se deben atender durante los periodos de  
524 (reuniones y talleres).

525 CUARTA. Ambas autoridades deberán ejecutar acciones de forma conjunta  
526 velando siempre por el correcto manejo de activos, realización de acciones y  
527 actividades en el Derecho por el Adulto Mayor.

528 QUINTA. Debe ser de conocimiento de ADULTO MAYOR y el  
529 ADMINISTRADOR del Edificio atrás del Gimnasio en el momento es el Concejo de  
530 Distrito de Cervantes y este también le darán préstamo al Grupo de Teatro Bíblico  
531 y a al Grupo Fantasía Folklórica Toboso.

532 SEXTA. El CMD CERVANTES no se hará responsable de pérdidas o daños  
533 de la propiedad durante el uso del inmueble por parte del Adulto Mayor que este  
534 debe velar por el buen funcionamiento, el buen aseo y mantenimiento de dicho  
535 inmueble.

536 SETIMA. Se libera de responsabilidad civil por parte del CMD Cervantes,  
537 cada agrupación se hará responsable por su seguro o póliza correspondiente, en  
538 caso de algún accidente, muerte, se libera de toda responsabilidad civil por daños  
539 y perjuicios.

540 OCTAVA: Este convenio es valido por cuatro años.

541 Se firma el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

542 Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente. Grupo Adulto Mayor,  
543 Representante. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

544 Mariana Calvo Brenes comenta ellos en la carta pusieron lunes y jueves, pero  
545 luego me dijeron que lunes y miércoles.

546 Edwin Egidio Molina Casasola comenta se puede convocar de hoy en ocho  
547 a los tres grupos. El convenio yo lo voy a votar con la observación de que ellos  
548 vengan acá, lo revisen y ellos digan si sí o no.

549 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta si alguno de los tres grupos dijera  
550 que no, pues no vamos a cambiar el convenio, ellos son los que tienen que  
551 adaptarse.

552 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en la aprobación  
553 del convenio con el grupo adulto mayor que levante la mano y en firme.

554 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
555 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
556 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
557 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el Convenio para uso de**  
558 **instalaciones de la Casa Comunal de Cervantes entre el Concejo Municipal de**  
559 **Cervantes y GRUPO DE ADULTO MAYOR de Cervantes. Se envía convenio al**  
560 **grupo de adulto mayor para su debida lectura. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
561 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

562 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en la aprobación  
563 del convenio con el grupo de teatro bíblico que levante la mano y en firme.

564 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
565 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
566 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
567 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el Convenio para uso de**  
568 **instalaciones de la Casa Comunal de Cervantes entre el Concejo Municipal de**  
569 **Cervantes y GRUPO DE TEATRO BÍBLICO de Cervantes. Se envía convenio al**  
570 **grupo de Teatro Biblico para su debida lectura. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
571 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

572 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en la aprobación  
573 del convenio con el grupo fantasía folclórica Toboso que levante la mano y en  
574 firme.

575 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
576 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
577 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
578 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el Convenio para uso de**  
579 **instalaciones de la Casa Comunal de Cervantes entre el Concejo Municipal de**  
580 **Cervantes y GRUPO DE FANTASÍA FOLKLORICA TOBOSO de Cervantes. Se**  
581 **envía convenio al grupo Fantasía Folklorica Toboso para su debida lectura.**  
582 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
583 **COMUNÍQUESE.**

584 Eduardo Sanabria Robles comenta y para convocarlos que vengan la otra  
585 semana a firmar, quien este de acuerdo que levanten la mano.

586 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
587 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
588 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
589 **Adrian Molina Vega este Concejo convoca al representante del grupo Adulto**



590 **Mayor a presentarse el próximo miércoles 02 de octubre de 2024 a las 5:45 pm**  
591 **a firmar el Convenio para uso de instalaciones de la Casa Comunal de**  
592 **Cervantes entre el Concejo Municipal de Cervantes y GRUPO DE ADULTO**  
593 **MAYOR de Cervantes. Por favor hacerse presente en nuestras instalaciones.**  
594 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
595 **COMUNÍQUESE.**

596 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
597 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
598 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
599 **Adrian Molina Vega este Concejo convoca al representante del grupo Teatro**  
600 **Bíblico a presentarse el próximo miércoles 02 de octubre de 2024 a las 5:45**  
601 **pm a firmar el Convenio para uso de instalaciones de la Casa Comunal de**  
602 **Cervantes entre el Concejo Municipal de Cervantes y GRUPO DE TEATRO**  
603 **BÍBLICO de Cervantes. Por favor hacerse presente en nuestras instalaciones.**  
604 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
605 **COMUNÍQUESE**

606 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
607 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
608 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
609 **Adrian Molina Vega este Concejo convoca al representante del grupo Fantasía**  
610 **Folklorica Toboso a presentarse el próximo miércoles 02 de octubre de 2024**  
611 **a las 5:45 pm a firmar el Convenio para uso de instalaciones de la Casa**  
612 **Comunal de Cervantes entre el Concejo Municipal de Cervantes y GRUPO**  
613 **FANTASÍA FOLKLORICA TOBOSO de Cervantes. Por favor hacerse presente**  
614 **en nuestras instalaciones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
615 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

616 **5-** Cervantes, 20 de setiembre del 2024. HVSA/033-2024-009. Señores  
617 Concejo Municipal de Cervantes. Presente. Estimados señores:

618 Reciban un cordial saludo esperando que todos sus proyectos sean muy  
619 fructíferos.

620 La Parroquia San Francisco Javier en Cervantes de Alvarado, Cartago, se  
621 prepara para realizar las fiestas en honor a San Francisco Javier patrón de nuestra  
622 comunidad del 29 de noviembre al 01 de diciembre del presente año, con la finalidad  
623 de recaudar fondos económicos para el mantenimiento de la misma y la obra social  
624 de la comunidad.

625 Por tal motivo solicitamos los permisos correspondientes para las diferentes  
626 actividades que se han programado, en las cuales tendremos desfile de boyeros,  
627 presentación musical, venta de comidas e inflables. Algunas actividades se llevarán  
628 a cabo en el salón parroquial, en los parqueos tanto sur como norte del salón. A la  
629 vez solicitamos el préstamo de las carrileras para el desfile de boyeros.

630 Para canalizar cualquier duda se puede comunicar a la oficina parroquial al  
631 teléfono 2534-8373- o a correo electrónico [parroquiacervantes@gmail.com](mailto:parroquiacervantes@gmail.com)

632 Sin mas por el momento y agradeciendo la atención a la presente se despide  
633 su seguro servidor. Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón. Párroco.

634 Mariana Calvo Brenes comenta seria aprobar contra entrega de los permisos,  
635 y las carrileras que lo coordinen con la administración.

636 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo con aprobar contra  
637 entrega y aprobar el cierre de calle que levante la mano y en firme.



638 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
639 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
640 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
641 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba contra entrega de los permisos**  
642 **correspondientes, pólizas y plan de emergencias las fiestas en honor a San**  
643 **Francisco Javier a celebrarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2024.**  
644 **Además se aprueba el cierre de calle costado norte del templo parroquial en**  
645 **los días de celebración. Por favor coordinar las carrileras con la**  
646 **administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
647 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

648 **6- 17 de Setiembre del 2024. N° de Oficio: SC-AC-0913-ORD.20-2024.**  
649 **Señor/a Rodrigo Chaves Robles. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Casa**  
650 **Presidencial – Zapote despacho.presidente@presidencia.go.cr,**  
651 **[zeydy.cedeno@presidencia.go.cr](mailto:zeydy.cedeno@presidencia.go.cr), emilia.selva@presidencia.go.cr,**  
652 **[Jeison.villegas@presidencia.go.cr](mailto:Jeison.villegas@presidencia.go.cr). Señor/a Rodrigo Arias Sánchez Presidente**  
653 **ASAMBLEA LEGISLATIVA, San José. Señor/es CONCEJOS MUNICIPALES.**  
654 **Municipalidades del país. Señor/a Soledad Montero GESTORA AREA DE**  
655 **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Asunto: Transcripción asunto conocido por el**  
656 **Concejo Municipal de Montes de Oca**

657 Estimado/a señor/a/es,

658 Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de  
659 Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 20/2024, Artículo N°11, del día 16 de  
660 Setiembre del 2024, el cual textualmente dice:

661 ARTICULO 12.- Moción presentada por el regidor suplente Gustavo Campos  
662 Alfaro, el regidor propietario Jorge Espinoza, la regidora propietaria Carolina Monge  
663 Castilla, la regidora suplente Kimberly Ortiz, el síndico propietario Sergio Rodríguez  
664 y la síndica suplente Alexa Benavides/ Ref. Al respaldo del Concejo Municipal de  
665 Montes de Oca al proyecto de ley Apoyar el expediente 23904, Reforma de los  
666 artículos 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de  
667 Agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al  
668 año”. Se conoce moción escrita, presentada por el regidor suplente Gustavo  
669 Campos Alfaro, el regidor propietario Jorge Espinoza, la regidora propietaria  
670 Carolina Monge Castilla, la regidora suplente Kimberly Ortiz, el síndico propietario  
671 Sergio Rodríguez y la síndica suplente Alexa Benavides, la cual dice:

672 “CONSIDERANDO QUE: PRIMERO: El proyecto de ley 23904 pretende una  
673 reforma del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, para fortalecer  
674 el derecho al disfrute de los días de vacaciones anuales pagados, con el fin de  
675 mejorar las condiciones laborales, el bienestar de las personas trabajadoras y  
676 favorecer un círculo virtuoso con el turismo interno costarricense.

677 SEGUNDO: En Costa Rica se ha venido presentando un aumento del  
678 crecimiento del estrés laboral y una de las medidas recomendadas para gestionarlo  
679 es la desconexión del trabajo, lo que incluye disfrutar de las vacaciones dejando  
680 cubiertas las tareas con antelación (MTSS, 2016: 132).

681 TERCERO: Precisamente, en relación con los días de disfrute del derecho  
682 de vacaciones anuales remuneradas, en el proceso constituyente de 1949 fue  
683 planteada la necesidad de que se añadiera un nuevo artículo que reconociera el  
684 derecho al descanso. Así se incorpora el artículo 59 de nuestra Carta Magna, el cual



685 reconoce el derecho a “un día de descanso después de seis días consecutivos de  
686 trabajo, y a vacaciones anuales pagadas”.

687 CUARTO: En este sentido la presente iniciativa se plantea el aumento de los  
688 días de disfrute de vacaciones remuneradas al año, de manera que pueda contribuir  
689 en el bienestar de las personas trabajadoras, por una parte para las personas que  
690 vacacionan y las que disfrutan de su descanso en sus hogares, como las que se  
691 emplean en el sector turismo, en un contexto en el que los siniestros laborales han  
692 venido en aumento. El Concejo de Salud Ocupacional, ha indicado que las personas  
693 fallecidas a consecuencia del trabajo se duplicaron en 2021, con un total de 193  
694 fallecidos por siniestralidad laboral, respecto al promedio entre 2015 y 2020, con 95  
695 personas trabajadoras fallecidas en dichas condiciones (CSO, 2021: 41)

696 QUINTO: El debate constituyente se decantó por una redacción en que la  
697 “extensión y oportunidad” fueran “reguladas por la ley”, y definieron la cantidad de  
698 días tendría un mínimo, “ningún caso comprenderán menos de dos semanas por  
699 cada cincuenta semanas de servicio continuo”, lo que abre la posibilidad para  
700 aumentar vía legal la cantidad de semanas de vacaciones, por ejemplo a 3 semanas  
701 por cada año, como establece el Convenio 132 de la Organización Internacional del  
702 Trabajo, revisado en 1970. Cabe destacar que este Convenio 132, Convenio sobre  
703 las vacaciones pagadas, fue planteado en primer lugar en 1936 reconociendo seis  
704 días de vacaciones pagadas al año, y fue hasta la revisión de 1970 que dicho  
705 derecho se amplió a tres semanas laborables, como mínimo, por un año de  
706 servicios.

707 SEXTO: Sin embargo, desde la Reforma Constitucional que incorpora las  
708 Garantías Sociales en 1942 y la promulgación del Código de Trabajo en 1943, el  
709 marco legal costarricense ya reconocía el derecho a dos semanas cada 50 semanas  
710 de trabajo, es decir, nuestro país se mantuvo a la vanguardia en el reconocimiento  
711 de este derecho, pero actualmente se encuentra desfasado en relación con la  
712 normativa internacional. Como se puede verificar en la siguiente tabla, la mayoría  
713 de países actualmente reconocen más de 20 días al año de vacaciones  
714 remuneradas:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Menos de 10 días	10-14 días	15-19 días	20-23 días	24-25 días
Nigeria, Tanzania, Malasia, Singapur, Tailandia, Bolivia, Honduras, y México*	Canadá, Japón, República Democrática del Congo, Túnez, Indonesia, Korea, Laos, Mongolia, Vietnam, Bahamas, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, Argentina, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Venezuela, Jordania.	Nueva Zelanda, Angola, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Ruanda, Suráfrica, Camboya, Libano, Camboya y Libano.	Bélgica, Alemania, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, España, Suiza, Reino Unido, Algeria, Benín, Burkina Faso, Chad, Congo, Costa de Marfil, Djibuti, Mali, Namibia, Niger, Senegal, Tanzania, Togo, Zimbabwe, Cuba, Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia, Federación Rusa, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Brasil, Panamá, Perú, Uruguay, Egipto.	Austria, Dinamarca, Finlandia, France, Luxemburgo, Suecia, Gabón y Madagascar

715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735

SETIMO: El reconocimiento mediante derecho positivo en materia laboral de más días de vacaciones al año, además de constituir una actualización de la legislación vigente según las normas internacionales, puede enmarcarse dentro del tipo de flexibilidad del trabajo que mejora el bienestar y satisfacción de las personas trabajadoras respecto al trabajo o la vida, sin aumentar los costos laborales actuales, y que conduce a una reducción de largo plazo en los costos laborales mediante los ahorros en los costos ocultos asociados con la rotación y la inversión en capital humano (Golden, 2012: 4-5)

OCTAVO: En diversas investigaciones alemanas sobre el comportamiento organizacional y psicología aplicada se ha encontrado una relación positiva entre los días dedicados al descanso y al ocio en vacaciones, con la productividad laboral y mejoras en el desempeño laboral (Fritz y Sonnentag, 2006: 936)<sup>9</sup> , (Kühnel y Sonnentag, 2011: 140)<sup>10</sup> en ámbitos como el descenso de niveles de cansancio emocional y el aumento del involucramiento laboral inmediatamente después de las vacaciones, así como que estos beneficios tienden a disiparse con el paso del tiempo luego de las vacaciones, en caso de trabajadores y trabajadoras con dos semanas de vacaciones al año.

NOVENO: Por otro lado, constituye un mecanismo de redistribución de la riqueza en términos de tiempo libre, de bienestar y de recursos económicos que beneficia a las personas trabajadoras, pero también a las empresas y proveedores de servicios



736 turísticos por la vía del consumo, ya que si se toman los datos de la Encuesta  
737 Nacional de Hogares (ENAH0)11, para julio del 2022, el ingreso promedio semanal  
738 de las personas asalariadas fue de 123063 colones, por lo que si se toma como  
739 referencia el 1 496 342 personas que representa la muestra mediante su factor de  
740 ampliación poblacional, se estaría hablando de un aproximado de 184 144 797 460  
741 colones, es decir, casi 185 mil millones de colones que podrían inyectarse al turismo  
742 interno por la vía del consumo de las familias.

743 **POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

744 **PRIMERO:** Que el expediente no afecta negativamente el quehacer municipal, y lo  
745 armoniza con disposiciones internas en los casos en que el gobierno local, y otras  
746 instituciones públicas, ya ha adoptado en favor de sus funcionarios.

747 **SEGUNDO:** Que las vacaciones anuales pagadas o tiempo libre remunerado,  
748 constituyen uno de los derechos más importantes del trabajador y tienen como  
749 finalidad que el trabajador descanse y recupere sus fuerzas y energías, que se  
750 supone han sido afectadas y disminuidas como consecuencia del desarrollo de las  
751 actividades laborales.

752 **TERCERO:** Que mediante derecho positivo puede regular, por ley formal y material,  
753 la extensión y oportunidad del derecho constitucional del artículo 59 sobre las  
754 vacaciones anuales pagadas en el entendido de que nunca se irrespetará el mínimo  
755 de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo.

756 **CUARTO:** Que los días de vacaciones remuneradas para el sector privado que tiene  
757 al menos 50 años de atraso en la agenda política costarricense, ya que, desde la  
758 revisión de 1972 del Convenio sobre las vacaciones pagadas, Convenio 152, en el  
759 que se fijaron 3 semanas de vacaciones remuneradas por cada año laboral con el  
760 mismo patrono, nuestro país se quedó rezagado.

761 **QUINTO:** Apoyar el expediente 23904, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153,  
762 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO  
763 DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DEVACACIONES  
764 REMUNERADAS AL AÑO” que se encuentra en estudio y análisis por una  
765 subcomisión nombrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea  
766 Legislativa.

767 **SEXTO:** Instruir al señor Secretario del Concejo Municipal para que envíe copia de  
768 este acuerdo al gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica  
769 y a las otras municipalidades del país.

770 **SEPTIMO:** Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

771 **OCTAVO:** Se solicita se declara declare este acuerdo en firme.

772 **NOVENO:** Comuníquese”.-

773 **UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS**  
774 **PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL,**  
775 **SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO,**  
776 **QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. ASI LAS**  
777 **COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A**  
778 **VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE GUSTAVO**  
779 **CAMPOS ALFARO, EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE ESPINOZA, LA**  
780 **REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA MONGE CASTILLA, LA REGIDORA**  
781 **SUPLENTE KIMBERLY ORTIZ, EL SÍNDICO PROPIETARIO SERGIO**  
782 **RODRÍGUEZ Y LA SÍNDICA SUPLENTE ALEXA BENAVIDES, QUEDANDO**  
783 **DEBIDAMENTE APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

784 REGIDORA PROPIETARIA JEINY LIZANO VARGAS.- ACTO SEGUIDO, POR  
785 SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL  
786 SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION  
787 EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 6  
788 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA JEINY  
789 LIZANO VARGAS.-

790 Cordialmente, Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas. Secretario del Concejo Municipal  
791 MSVA. Arch\*

792 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en brindar un  
793 voto de apoyo que levante la mano y en firme.

794 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
795 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
796 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
797 **Adrian Molina Vega este Concejo brinda un voto de apoyo a la moción**  
798 **presentada por el Concejo Municipal de Montes de Oca como apoyo al**  
799 **proyecto de ley expediente 23904, Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156,**  
800 **157 y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943, Ley para**  
801 **el aumento de los días de vacaciones remuneradas al año". ACUERDO**  
802 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

803 7- Señores y Señores Directores, Coordinadores, Jefaturas y/o asistente.  
804 Proceso de Secretaría Municipal. Concejos Municipales Provincia de Cartago. S.D.  
805 Estimados y Estimadas:

806 Me complace saludarlos, deseándoles que tanto ustedes como sus seres  
807 queridos se encuentren bien

808 En esta oportunidad me permito compartirles un total de 08 (ocho) fichas  
809 técnicas legislativas que se encuentran vinculadas con la gestión de las  
810 municipalidades y concejos municipales de distrito del país.

811 De manera respetuosa les solicito su valiosa colaboración a fin de hacer de  
812 conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal las fichas  
813 técnicas adjuntas a este correo. Las mismas, corresponden a Expedientes que se  
814 encuentran en análisis en la corriente legislativa, y que son de interés e importancia  
815 para el Régimen Municipal Costarricense.

816 Por último le agradecería que de tomarse algún acuerdo al respeto, por favor  
817 hacerlo llegar por esta misma vía a mi correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr)

818 Detallo a continuación las fichas técnicas que se adjuntan:

- 819 • 13. FT. 23.766
- 820 • 14. FT. 24.241
- 821 • 15. FT. 24.230
- 822 • 16. FT. 24.231
- 823 • 17. FT. 23.312
- 824 • 18. FT. 24.303
- 825 • 19. FT. 24.366
- 826 • 20. FT. 24.318

827 Favor brindar acuse de recibo

828 Cualquier consulta adicional, favor remitirse al correo electrónico  
829 [azarate@unql.or.cr](mailto:azarate@unql.or.cr), Director de Incidencia Política y Comunicación.

830 Quedo atenta, Saludos cordiales y gracias por adelantado. Bendiciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

831 **8-** Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos  
832 Locales (UNGL) ente que agremia y representa políticamente al régimen municipal  
833 desde hace 47 años.

834 A través de la presente se realiza un nuevo envío de los reglamentos  
835 prototipo (adjuntos como un solo archivo zip) que se gestionaron desde la Dirección  
836 de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL. El propósito de estos, es dar un  
837 documento base, completamente adaptable, para que los Gobiernos Locales  
838 utilicen en la construcción de sus propios reglamentos, o bien la actualización de  
839 estos.

840 Los reglamentos prototipo adjuntos, junto con otra documentación  
841 importante, ha sido enviada de forma previa para fortalecimiento y apoyo técnico de  
842 los Concejos de todo el país, por ello, aunado a los documentos adjuntos se solicita  
843 de forma respetuosa a la persona que reciba este correo, pueda colaborar con el  
844 llenado del siguiente formulario de google, para poder medir el alcance de la  
845 información que se envía, y así poder abordar los casos donde no se reciba, o bien  
846 se pueda enviar por vías más fructíferas.

847 Enlace del formulario: <https://forms.gle/CgbkqPw4jYfsFE488>

848 José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política.

849 **9-** Cartago, 24 de setiembre , 2024. DREC-SEC05-ESCLCM- 0072-2024.  
850 Señores Concejo Municipal. Estimados Señores

851 La suscrita Angie Zúñiga Lobo en calidad de directora de la Escuela Luis Cruz  
852 Meza código 1770, circuito 05 de la Dirección Regional Educación Cartago, les  
853 quiero solicitar con mucho respeto su valiosa colaboración para poder cerrar por  
854 unos momentos la calle que está frente a la institución debido que hemos tenido  
855 muchos inconvenientes tanto a la entrada como la salida , carros invaden los  
856 espacios donde los niños deben salir , padres de familia desesperados porque sus  
857 hijos salgan de primero y en ocasiones los padres que recogen a sus hijos en carro  
858 no esperan que se descongestione la calle para movilizar sus vehículos, lo hacen  
859 sin ninguna consideración exponiendo la vida de nuestros niños .

860 Como una medida más drástica será el cierre de esa calle para que así  
861 resguardar la integridad de nuestros estudiantes, analizando la situación personeros  
862 de nuestra institución pueden ayudarnos a cerrar esa vía y luego se encargará de  
863 habilitarla .

864 Necesitamos de su colaboración para que nos faciliten 2 vallas o algo para  
865 cerrar mientras que la Junta de Educación y patronato adquieren el insumo para  
866 encargarnos ya nosotros de cerrar.

Hora de cierre	Apertura
6 30 am	7 15 am
10 45 am	12 45pm
4 20 pm	6 00pm

867 Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración. Atentamente, MAg. Angie  
868 Zúñiga Lobo. Directora.

870 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo con el cierre de  
871 calle según el horario que levante la mano y en firme.



872 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
873 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
874 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
875 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el cierre de calle frente a la Escuela**  
876 **Luis Cruz Meza según el siguiente horario de lunes a viernes (se adjunta**  
877 **cuadro), esto como medida de protección para el ingreso y salida de los niños**  
878 **a la institución. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
879 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

Hora de cierre	Apertura
6 30 am	7 15 am
10 45 am	12 45pm
4 20 pm	6 00pm

880  
881 **10- AI-102-2024** 24 de setiembre del 2024  
882 Señorita Johanna Pereira Alvarado Secretaria Municipal Concejo Municipal de  
883 Distrito de Cervantes  
884 Asunto: Cierre de libro de actas Tomo II 2024  
885 Estimada señorita  
886 En atención a solicitud contenida en el oficio SMC-0301-09-2024 del 19 de  
887 setiembre del 2024, esta Auditoría Interna, de conformidad con el inciso e) del  
888 artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292 y el “Reglamento sobre  
889 trámites de apertura y cierre de libros ante la Auditoría Interna de la Municipalidad  
890 de Alvarado”, procede a dejar constancia del cierre del Libro de Actas del Concejo  
891 Municipal de Distrito de Cervantes Tomo II del año 2024, el cual contiene 400 folios  
892 utilizados hasta el folio 399. La razón de cierre corresponderá al asiento N°74.  
893 Se presenta a continuación algunas oportunidades de mejora sobre lo observado  
894 en el contenido del libro:  
895 1. Sobre posibilidad que las Comisiones permanentes o especiales del Concejo  
896 Municipal sesionen de forma virtual  
897 Mediante la Ley N°10379 se adiciona incisos a los artículos N°52 y N°53 de la Ley  
898 General de la Administración Pública de la siguiente forma:  
899 Artículo 52-(.).  
900 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán  
901 celebrarse de manera virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan  
902 una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre  
903 sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la  
904 identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la  
905 conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan  
906 su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas,  
907 se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que  
908 permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.  
909 Municipalidad de Alvarado  
910 Artículo 53-(.).  
911 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los  
912 integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes



913 deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video,  
914 independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de  
915 que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.

916 En el criterio PGR-C-098-2024 del 29 de mayo del 2024, la Procuraduría General  
917 de la República mencionó:

918 “Así las cosas y, en lo que es objeto de consulta, la sesión virtual puede adoptar  
919 una modalidad mixta, que parte, precisamente, del uso combinado de las  
920 modalidades presencial y virtual que el texto vigente de la LGAP autoriza para la  
921 celebración de las sesiones de los órganos colegiados.

922 Dicha interpretación atiende al uso de mecanismos electrónicos y telemáticos que  
923 privilegió la reforma introducida por la Ley No.10379 y a los principios de eficiencia  
924 y eficacia administrativa en el cumplimiento de los fines y del interés público.

925 No obstante, resulta pertinente destacar que la utilización de la modalidad virtual,  
926 sea total, o bien, bajo una modalidad mixta, requiere el cumplimiento de las  
927 disposiciones contenidas en el numeral 52 inciso 5) y 53 inciso 3) de la LGAP a  
928 efecto de garantizar el quorum estructural del órgano, así como la integridad de la  
929 deliberación y de la voluntad del órgano colegiado. (...)

930 Cabe agregar, que la realización de la sesión bajo modalidad presencial, virtual o  
931 mixta debe ser acordada previamente por el órgano colegiado y, en el caso de la  
932 modalidad virtual debe cumplirse con los requerimientos que la Ley General de  
933 Administración Pública establece en los numerales 52 y 53 de repetida cita, así  
934 como cualquier otra disposición interna que el órgano haya emitido sobre el  
935 particular. Bajo ese entendido, es posible el uso de la modalidad mixta para  
936 sesionar, reiterando que, aquellos miembros del órgano colegiado que participen en  
937 la sesión de forma virtual deberán cumplir a cabalidad con las disposiciones que el  
938 ordenamiento establece para utilizar dicha modalidad, según hemos referido en este  
939 dictamen”.

940 Por último, recordar que el artículo N°50 del Código Municipal menciona que se  
941 debe regular mediante reglamento interno, todo lo concerniente al Capítulo V del  
942 Código, entre ello lo dispuesto en los artículos N°37 y N°37 bis que tratan de las  
943 sesiones del Concejo.

## 944 2. Sobre el dictamen de Comisión

945 Se observó que algunos acuerdos son tomados por el Concejo Municipal sin contar  
946 con dictamen de Comisión y sin dispensar del trámite de dictamen de Comisión.

947 Los dictámenes de las comisiones son un requisito o trámite sustancial para que el  
948 Concejo Municipal pueda ejercer su competencia como órgano superior supremo  
949 del gobierno municipal en la toma de los acuerdos.

950 La Procuraduría General de la República (PGR) en su opinión jurídica OJ-154-2016  
951 del 05 de diciembre del 2016, sobre el particular indicó: “(...) No debe perderse de  
952 vista que el dictamen de Comisión cumple una función esencial en la formación de  
953 los acuerdos municipales, sea proveer al Concejo Municipal de un criterio informado  
954 que sea útil para una más acertada decisión por parte del gobierno local. Sobre este  
955 punto nótese que, de acuerdo con el artículo 49 del mismo Código Municipal, cada  
956 Comisión Municipal tiene una materia de especialización y que para efectos de  
957 formar sus dictámenes, puede contar con la asesoría de funcionarios municipales o  
958 particulares debidamente designados al efecto por el Presidente del Concejo  
959 Municipal. (...)”



960 No obstante, conviene señalar que los dictámenes que emiten las comisiones  
961 municipales no son vinculantes o de acatamiento obligatorio para el Concejo, es  
962 decir, estos criterios son meras recomendaciones al máximo jerarca de la entidad,  
963 a fin de coadyuvar en la toma de decisiones sobre un tema específico (Dictamen C-  
964 229-2013 de la PGR del 22 de octubre de 2013). Conforme lo dicho, si bien es cierto  
965 para la deliberación y toma de acuerdos, el Concejo Municipal deberá contar con un  
966 dictamen emitido por una comisión permanente o especial, este criterio carece de  
967 efecto vinculante para el Concejo, es decir, el órgano deliberante puede apartarse  
968 de lo recomendado allí sin que esto implique una invalidez del acuerdo.

969 Asimismo, el Concejo Municipal tiene la facultad de dispensar la emisión del  
970 dictamen de una comisión, decisión que debe adoptarse a través de un acuerdo de  
971 mayoría calificada. Esta decisión de dispensar la emisión del trámite del dictamen  
972 de comisión, debe verse como una excepción a la regla y no una costumbre, por lo  
973 expuesto anteriormente.

### 974 3. Sobre impresión de cuadros presupuestarios

975 Por ejemplo, los cuadros presupuestarios impresos en los folios 334 y 340 no son  
976 claros ni legibles, por lo que se debe cuidar esos detalles a futuro.

### 977 4. Falta de empaste de libro de actas

978 Desde el oficio AI-041-2020 del 16 de marzo del 2020, se le indicó al Concejo  
979 Municipal de Distrito de Cervantes, que los libros de actas se deben de empastar  
980 para proteger los folios y su información que se considera histórica, sin embargo, al  
981 día de hoy no se ha podido subsanar esta debilidad. Esta Auditoría Interna requiere  
982 una fecha estimada en la que se va a subsanar esta debilidad.

983 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

984 Atentamente, Licda. Jennifer Brenes Moya Auditora Interna.

### 985 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

986 Sherry Karina Castillo Caballero comenta es que ha estado pasando que  
987 dejan la basura, también a unos vecinos le abren las bolsas y se las dejan.

988 Mariana Calvo Brenes comenta los expertos en residuos son ellos, si es muy  
989 molesto que abran la bolsa y se la dejen, cuando eso pasas ellos por lo general  
990 mandan fotos, a veces viene revuelta entonces ellos no se los lleva. Ellos tienen por  
991 parte de don Rodo eso, no discutir con la gente si no decirle a la persona que ponga  
992 la queja en la municipalidad.

### 993 ARTÍCULO VI: LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA 994 A COMISIONES.

995 Comisión especial de acueducto municipal.

996 Fecha: 19 de setiembre de 2024.

997 Hora de inicio: 7:00 pm

998 Hora de finalización: 7:35 pm

999 Miembros presentes

- 1000 • NARELLE CHINCHILLA CASTILLO
- 1001 • SHERRY CASTILLO CABALLERO
- 1002 • JUAN CARLOS VEGA
- 1003 • EDUARDO SANANBRIA
- 1004 • ANDREA SANABRIA

1005 Asesores:

1006 Mariana Calvo Brenes

Intendente Municipal

1007 Meylin Araya Orozco

Servicios Municipales



1008 1-Asunto a tratar: Solicitud disponibilidades de agua señora Andrea Mena Ulloa y  
1009 señores Nelson Mena Ulloa y Wilson Mena Ulloa.

1010 Dictamen: De manera muy respetuosa les presentamos una breve explicación de  
1011 cómo estará actuando el actual Concejo Municipal de Cervantes, de acuerdo al caso  
1012 expuesto como bien ustedes conocen el Concejo Municipal de Cervantes está  
1013 integrado por funcionarios que desconocían del convenio que ustedes realizaron  
1014 con el Concejo anterior y nos acatamos al principio de probidad implicando que toda  
1015 conducta de funcionarios deben apegarse en todo momento a la transparencia,  
1016 rendición de cuentas, honradez, respeto, imparcialidad, lealtad, buena fe entre  
1017 otros.

1018 De acuerdo a la documentación presentada nos indica que el Concejo anterior en  
1019 el año 2022 les venía renovando el permiso de agua potable por el plazo de un año  
1020 como lo indica el Reglamento del Acueducto de Cervantes. En la parte inferior del  
1021 documento que se les brindo el año 2022 indica que el plazo es de un año para su  
1022 renovación y para que sea de conocimiento les indico de manera textual como nos  
1023 indica el Reglamento el artículo 13 nos dice:

1024 “El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá el servicio de agua  
1025 potable observando los siguientes lineamientos y definiciones:

1026 a) El agua potable es de uso domiciliario principalmente y se autorizará sólo un  
1027 servicio por unidad habitacional o comercial.

1028 d) ) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que existe  
1029 disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un año y no es  
1030 prorrogable.”

1031 El Reglamento del Acueducto de Cervantes no podrá brindar el uso de agua potable  
1032 de manera indefinida ya que existe un lineamiento que se debe acatar.

1033 El recurso del agua potable es esencial no solo para asegurar la vida y la salud de  
1034 las personas, sino también para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades  
1035 como lo estableció la Constitución Política en el año 2020, sin embargo en el año  
1036 anterior se tuvo que hacer razonamientos de permisos de agua ya que Cervantes  
1037 se estaba viendo afectado y debían enfrentar la problemática del suministro,  
1038 incluyendo horarios de razonamiento, el no brindar permisos de agua, instalación  
1039 de tanques entre otros. El Principio de Igualdad artículo 33 de la Constitución  
1040 Política consagra que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse  
1041 discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

1042 De igual manera les indico que para este mes de setiembre se estará brindando a  
1043 los usuarios que soliciten la disponibilidad de agua en la zona de San Isidro, El  
1044 Bajo, Plaza del Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan Pablo Segundo,  
1045 Monticel, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista (San Isidro), Birris, El  
1046 Descanso, La Esperanza y la Hacienda podrán tramitar su uso de suelo y  
1047 disponibilidad de agua. Actualmente ustedes estarán de primero en la fila ya que se  
1048 les venía renovando anualmente por dicho convenio.

1049 Dentro del Convenio que ustedes realizaron con los otros miembros del Concejo  
1050 ustedes donaron tuberías y parte de terreno para que se lograra ampliar la carretera,  
1051 en cuanto a las donaciones provenientes de personas privadas a términos de  
1052 jurisprudencia las donaciones no pueden ser condicionadas por el donante.

1053 La figura de la donación es un “acto jurídico que se caracteriza por ser a título  
1054 gratuito, sin contraprestación del donatario, quien a nada se obliga como condición  
1055 del beneficio recibido”, según los artículos del código civil 1394 “la donación



1056 onerosa no es donación, sino en cuanto el valor de lo donado exceda al valor de las  
1057 cargas impuestas.” Y el artículo 1396 “No puede hacerse donación con cláusulas  
1058 de reversión o de sustitución”. Hicimos referencia a la opinión jurídica OJ-096-2007  
1059 del 26 de setiembre del 2007 en donde nos indica que la doctrina define donación  
1060 “doni datio” como el acto de liberalidad mediante el que una persona física o jurídica  
1061 traspasa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa mediante un contrato que  
1062 requiere para su perfección la aceptación de la contraparte (donatario).

1063 • Como Conclusión por parte del Concejo Municipal de Cervantes les  
1064 indicamos que al igual que todas las personas de Cervantes tienen el derecho de  
1065 solicitar el permiso de agua potable y renovarlo anualmente como indica el  
1066 Reglamento del Acueducto como anteriormente lo venían haciendo, ya que se debe  
1067 actuar de la misma manera ante todos los ciudadanos ya que existe el principio de  
1068 igualdad.

1069 • Con respecto a la donación aclarar que la donación se hace de manera  
1070 gratuita y se debe actuar con el principio de buena fe sin ningún interés de por medio  
1071 porque en caso de que exista algún tipo de interés oneroso, privilegio se estaría  
1072 violentando el principio de probidad. Y la donación no sería donación porque se  
1073 vería como un contrato o acto oneroso y el Concejo actual actuara bajo la  
1074 transparencia, probidad, igualdad de condiciones y de acuerdo a la ley.

1075 • El Concejo Municipal de Cervantes 2024 no actuara bajo ningún favor  
1076 político, sobornos, beneficios u donaciones en donde se vea involucrado conflicto  
1077 de intereses.

1078 2-Asunto a tratar: Propuesta Centro Agrícola Cantonal de Alvarado.

1079 Dictamen: De acuerdo a la propuesta que se realizó al Concejo de Cervantes  
1080 nosotros entendemos el gran trabajo que han venido realizando y la importancia de  
1081 que se encuentre el Centro Agrícola en nuestro distrito, por todas las oportunidades  
1082 que ustedes le brindan al distrito, han realizado labores que son de aplaudir porque  
1083 muchos de los trabajadores cervanteños han encontrado fuentes de empleo y  
1084 desarrollo de la comunidad, sin embargo esto no es un tema de voluntad política  
1085 sino de capacidad hídrica y como ya lo hemos mencionado actualmente Cervantes  
1086 se encuentra con una problemática que no solo es a nivel local sino nacional en  
1087 donde el agua ya no es un recurso que se obtiene de fácil acceso.

1088 Debemos de optimizar y cuando Cervantes cuente con la capacidad hídrica con  
1089 mucho gusto se podrá brindar mejoras para todo el pueblo, se espera que el  
1090 proyecto de Barbacoas este para finales del año 2025 en donde podrán haber  
1091 mejoras.

1092 Al analizar la propuesta del CENTRO AGRICOLA DE CERVANTES damos las  
1093 razones de porque no es factible:

1094 1. El trasladar y conectar el servicio del sistema del Alto no es posible por la  
1095 capacidad hídrica ya que se encuentra al límite.

1096 2. Para cubrir parte del faltante de agua de San Ignacio y asentamiento  
1097 Santiago, se instaló un tanque de 22 litros el cual se llena con agua del sistema del  
1098 Alto, se pone a llenar a las 3:00pm y dura aproximadamente 8 horas en llenarse.

1099 3. El CAC tiene en promedio consumos entre 200 y 300 m<sup>3</sup> mensuales, si se  
1100 compara con el tiempo de llenado del tanque de 22 litros no podríamos seguir  
1101 llenando nuestro tanque y se verían afectados 100 servicios aproximadamente.

1102 4. No es factible brindar el servicio de noche para que puedan llenar los tanques  
1103 por las siguientes razones :



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 1104 • El CAC pertenece a la línea de distribución del Barrio San Ignacio y  
1105 Asentamiento Santiago por lo que no se le puede brindar el servicio solo a ellos. El  
1106 agua le llagaría a todos los abonados como sucede actualmente.
- 1107 • En la noche se ponen a llenar todos nuestros tanques para poder abastecer  
1108 todo el sistema del Centro 900 servicios aproximadamente.
- 1109 • Implementar un rol de noche no es posible ya que se tendría que suspender  
1110 el servicio en otros sectores y no se cuenta con el personal para realizar rol de  
1111 tanques.
- 1112 3-Asunto a tratar: Solicitud disponibilidad de agua Renato Ulloa.  
1113 Dictamen: El Concejo Municipal de Cervantes analiza su caso expuesto y dictamina  
1114 la siguiente resolución a sus peticiones:
- 1115 1. Como un punto importante de destacar el área encargada de Acueducto de  
1116 Cervantes tiene un lineamiento con respecto a la distribución de agua por zonas, en  
1117 donde se busca que cada familia pueda obtener el servicio de la manera correcta y  
1118 a partir del mes de Setiembre se han venido agregando zonas sin embargo en el  
1119 barrio de Santa Eduvigis no hay disponibilidad.
- 1120 2. El tubo del cual usted nos comenta que lavan carros y que se retiró es un  
1121 tubo que tenían disponible las familias ya que en este sector las casas no estaban  
1122 recibiendo el suministro de agua potable y por ley cuando se corte el servicio los  
1123 ciudadanos tendrán acceso a un tubo cerca para no violentar su derecho en la  
1124 obtención de agua.
- 1125 3. La respuesta a la formulación de la retroactividad, la ley no estaría siendo  
1126 retroactiva ya que cuando usted hizo la solicitud del suministro fue muchos años  
1127 atrás y el servicio no se puede brindar como un cheque en blanco ya que no se  
1128 puede garantizar que alguien tenga agua de manera indefinida, se estaría actuando  
1129 de manera preferencial y estaríamos violentando el principio de probidad,  
1130 transparencia e igualdad de condiciones entre los ciudadanos, una vez que se  
1131 obtienen los permisos las personas están en su derecho de utilizarlo y construir sin  
1132 embargo esto no paso porque usted no utilizo el beneficio en ese momento.  
1133 De acuerdo al reglamento artículo 13 del Acueducto de Cervantes  
1134 - El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá el servicio de agua  
1135 potable observando los siguientes lineamientos y definiciones:  
1136 a) El agua potable es de uso domiciliario principalmente y se autorizará sólo un  
1137 servicio por unidad habitacional o comercial.  
1138 c) Para el otorgamiento del servicio de agua se deberá contar con el Uso de Suelo  
1139 conforme. No se otorgarán disponibilidades de agua en zonas donde resulte  
1140 técnicamente imposible otorgar el servicio. Los permisos municipales que se  
1141 otorguen para urbanizar, lotificar y construir deberán contar con la disponibilidad de  
1142 agua potable dada por el departamento de acueducto en todos los sectores donde  
1143 el servicio de agua lo preste el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
1144 d) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que existe  
1145 disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un año y no es  
1146 prorrogable.
- 1147 El principio de irretroactividad de las normas jurídicas tiene en Costa Rica valor  
1148 constitucional. Dispone el artículo 34 de la Carta Política:  
1149 “A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona, o de sus  
1150 derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”.



1151 Ahora bien, no toda situación de irretroactividad está prohibida. La Constitución  
1152 prohíbe dar efecto retroactivo a las normas cuando esta retroactividad produce  
1153 perjuicio a una persona, en su caso expuesto pasaron los años y no se hizo uso de  
1154 ese beneficio del uso de suelo. A contrario sensu, la norma jurídica puede ser  
1155 retroactiva cuando beneficia a una persona, sin perjudicar a terceros. Como es de  
1156 su conocimiento la ley debe ser igualitaria para todas las personas y en su momento  
1157 la negociación se realizó con otro equipo de trabajo Municipal y por parte de otro  
1158 Concejo, por consiguiente el Concejo actual deberá trabajar bajo el principio de  
1159 probidad brindando transparencia y no brindará pajas de agua ni cartas en donde el  
1160 plazo sea indefinido, esto ocurre porque la problemática del agua es algo que no  
1161 solo es a nivel local sino nacional.

1162 Como ocurrió con la Familia Mena que se les garantiza algo que es prohibido ante  
1163 la ley, utilizar una donación como medio para tener agua de por vida y el Concejo  
1164 ha dado la respuesta correspondiente a su petición y esta ha sido de la misma  
1165 manera no se va brindar un servicio indefinido ya que existe un reglamento que  
1166 indica cada cuanto hay que renovar.

1167 4. La costumbre según la pirámide de Kelsen existe un orden de normas de  
1168 mayor a menor importancia entre ellas se encuentran la Constitución Política,  
1169 Tratados Internacionales, leyes, decretos ejecutivos, reglamentos y estatutos,  
1170 normas subordinadas, jurisprudencia, usos y costumbres en donde la costumbre  
1171 se queda como uno de los pilares de menor importancia ya que no le podemos  
1172 quitar validez a lo que existe anteriormente en este caso reglamentos de Acueducto.  
1173 Como Conclusión el Concejo Municipal de Cervantes está haciendo lo posible por  
1174 mejorar el sistema híbrido y que se pueda ir ampliando las zonas que gozan del  
1175 servicio de agua potable y esperamos que pronto se puedan beneficiar los barrios  
1176 que todavía no cuentan con un buen servicio.

1177 Juan Carlos Vega Zúñiga, Presidente. Sherry Castillo Caballero, Secretaría

1178 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en la respuesta  
1179 para los hermanos Mena que levante la mano y en firme.

1180 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1181 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1182 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1183 **Adrian Molina Vega este Concejo le brinda la siguiente respuesta a la señora**  
1184 **Andrea Mena Ulloa y los señores Nelson Mena Ulloa y Wilson Mena Ulloa,**  
1185 **referente al caso de disponibilidades de agua en el barrio Linda Vista de San**  
1186 **Isidro: de manera muy respetuosa les presentamos una breve explicación de**  
1187 **cómo estará actuando el actual Concejo Municipal de Cervantes, de acuerdo**  
1188 **al caso expuesto como bien ustedes conocen el Concejo Municipal de**  
1189 **Cervantes está integrado por funcionarios que desconocían del convenio que**  
1190 **ustedes realizaron con el Concejo anterior y nos acatamos al principio de**  
1191 **probidad implicando que toda conducta de funcionarios deben apegarse en**  
1192 **todo momento a la transparencia, rendición de cuentas, honradez, respeto,**  
1193 **imparcialidad, lealtad, buena fe entre otros.**

1194 De acuerdo a la documentación presentada nos indica que el Concejo anterior  
1195 en el año 2022 les venía renovando el permiso de agua potable por el plazo de  
1196 un año como lo indica el Reglamento del Acueducto de Cervantes. En la parte  
1197 inferior del documento que se les brindo el año 2022 indica que el plazo es de



1198 un año para su renovación y para que sea de conocimiento les indico de  
1199 manera textual como nos indica el Reglamento el artículo 13 nos dice:  
1200 “El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá el servicio de agua  
1201 potable observando los siguientes lineamientos y definiciones:  
1202 a)El agua potable es de uso domiciliario principalmente y se autorizará sólo un  
1203 servicio por unidad habitacional o comercial.  
1204 d) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que existe  
1205 disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un año y no  
1206 es prorrogable.”  
1207 El Reglamento del Acueducto de Cervantes no podrá brindar el uso de agua  
1208 potable de manera indefinida ya que existe un lineamiento que se debe acatar.  
1209 El recurso del agua potable es esencial no solo para asegurar la vida y la  
1210 salud de las personas, sino también para el desarrollo sostenible de nuestras  
1211 sociedades como lo estableció la Constitución Política en el año 2020, sin  
1212 embargo en el año anterior se tuvo que hacer razonamientos de permisos de  
1213 agua ya que Cervantes se estaba viendo afectado y debían enfrentar la  
1214 problemática del suministro, incluyendo horarios de razonamiento, el no  
1215 brindar permisos de agua, instalación de tanques entre otros. El Principio de  
1216 Igualdad artículo 33 de la Constitución Política consagra que toda persona es  
1217 igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la  
1218 dignidad humana.  
1219 De igual manera les indico que para este mes de setiembre se estará  
1220 brindando a los usuarios que soliciten la disponibilidad de agua en la zona  
1221 de San Isidro, El Bajo, Plaza del Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan  
1222 Pablo Segundo, Monticel, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista (San  
1223 Isidro), Birris, El Descanso, La Esperanza y la Hacienda podrán tramitar su  
1224 uso de suelo y disponibilidad de agua. Actualmente ustedes estarán de  
1225 primero en la fila ya que se les venía renovando anualmente por dicho  
1226 convenio.  
1227 Dentro del Convenio que ustedes realizaron con los otros miembros del  
1228 Concejo ustedes donaron tuberías y parte de terreno para que se lograra  
1229 ampliar la carretera, en cuanto a las donaciones provenientes de personas  
1230 privadas a términos de jurisprudencia las donaciones no pueden ser  
1231 condicionadas por el donante.  
1232 La figura de la donación es un “acto jurídico que se caracteriza por ser a título  
1233 gratuito, sin contraprestación del donatario, quien a nada se obliga como  
1234 condición del beneficio recibido”, según los artículos del código civil 1394 “la  
1235 donación onerosa no es donación, sino en cuanto el valor de lo donado  
1236 exceda al valor de las cargas impuestas.” Y el artículo 1396 “No puede hacerse  
1237 donación con cláusulas de reversión o de sustitución”. Hicimos referencia a  
1238 la opinión jurídica OJ-096-2007 del 26 de setiembre del 2007 en donde nos  
1239 indica que la doctrina define donación “doni datio” como el acto de liberalidad  
1240 mediante el que una persona física o jurídica traspasa a otra, gratuitamente,  
1241 la propiedad de una cosa mediante un contrato que requiere para su  
1242 perfección la aceptación de la contraparte (donatario).  
1243 ●Como Conclusión por parte del Concejo Municipal de Cervantes les  
1244 indicamos que al igual que todas las personas de Cervantes tienen el derecho  
1245 de solicitar el permiso de agua potable y renovarlo anualmente como indica el



1246 **Reglamento del Acueducto como anteriormente lo venían haciendo, ya que se**  
1247 **debe actuar de la misma manera ante todos los ciudadanos ya que existe el**  
1248 **principio de igualdad.**

1249 **●Con respecto a la donación aclarar que la donación se hace de manera**  
1250 **gratuita y se debe actuar con el principio de buena fe sin ningún interés de**  
1251 **por medio porque en caso de que exista algún tipo de interés oneroso,**  
1252 **privilegio se estaría violentando el principio de probidad. Y la donación no**  
1253 **sería donación porque se vería como un contrato o acto oneroso y el Concejo**  
1254 **actual actuara bajo la transparencia, probidad, igualdad de condiciones y de**  
1255 **acuerdo a la ley.**

1256 **●El Concejo Municipal de Cervantes 2024 no actuara bajo ningún favor**  
1257 **político, sobornos, beneficios u donaciones en donde se vea involucrado**  
1258 **conflicto de intereses.**

1259 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
1260 **COMUNÍQUESE.**

1261 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en la respuesta  
1262 para el Centro Agrícola que levante la mano y en firme.

1263 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1264 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1265 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1266 **Adrian Molina Vega este Concejo le brinda la siguiente respuesta a la Junta y**  
1267 **funcionarios del Centro Agrícola Cantonal de Alvarado, que nos visitaron en**  
1268 **audiencia el pasado 18 de setiembre de 2024: de acuerdo a la propuesta que**  
1269 **se realizó al Concejo de Cervantes nosotros entendemos el gran trabajo que**  
1270 **han venido realizando y la importancia de que se encuentre el Centro Agrícola**  
1271 **en nuestro distrito, por todas las oportunidades que ustedes le brindan al**  
1272 **distrito, han realizado labores que son de aplaudir porque muchos de los**  
1273 **trabajadores cervanteños han encontrado fuentes de empleo y desarrollo de**  
1274 **la comunidad, sin embargo esto no es un tema de voluntad política sino de**  
1275 **capacidad hídrica y como ya lo hemos mencionado actualmente Cervantes se**  
1276 **encuentra con una problemática que no solo es a nivel local sino nacional en**  
1277 **donde el agua ya no es un recurso que se obtiene de fácil acceso.**

1278 **Debemos de optimizar y cuando Cervantes cuente con la capacidad hídrica**  
1279 **con mucho gusto se podrá brindar mejoras para todo el pueblo, se espera que**  
1280 **el proyecto de Barbacoas este para finales del año 2025 en donde podrá haber**  
1281 **mejoras.**

1282 **Al analizar la propuesta del CENTRO AGRICOLA DE CERVANTES damos las**  
1283 **razones de porque no es factible:**

1284 **1.El trasladar y conectar el servicio del sistema del Alto no es posible por la**  
1285 **capacidad hídrica ya que se encuentra al límite.**

1286 **2.Para cubrir parte del faltante de agua de San Ignacio y asentamiento**  
1287 **Santiago, se instaló un tanque de 22 litros el cual se llena con agua del sistema**  
1288 **del Alto, se pone a llenar a las 3:00pm y dura aproximadamente 8 horas en**  
1289 **llenarse.**

1290 **3.El CAC tiene en promedio consumos entre 200 y 300 m3 mensuales, si se**  
1291 **compara con el tiempo de llenado del tanque de 22 litros no podríamos seguir**  
1292 **llenando nuestro tanque y se verían afectados 100 servicios**  
1293 **aproximadamente.**



1294 **4.No es factible brindar el servicio de noche para que puedan llenar los**  
1295 **tanques por las siguientes razones :**

1296 •El CAC pertenece a la línea de distribución del Barrio San Ignacio y  
1297 Asentamiento Santiago por lo que no se le puede brindar el servicio solo a  
1298 ellos. El agua le llagaría a todos los abonados como sucede actualmente.

1299 •En la noche se ponen a llenar todos nuestros tanques para poder abastecer  
1300 todo el sistema del Centro 900 servicios aproximadamente.

1301 •Implementar un rol de noche no es posible ya que se tendría que suspender  
1302 el servicio en otros sectores y no se cuenta con el personal para realizar rol  
1303 de tanques.

1304 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
1305 **COMUNÍQUESE.**

1306 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en la respuesta  
1307 para Renato que levante la mano y en firme.

1308 **ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1309 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1310 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1311 **Adrian Molina Vega este Concejo le brinda la siguiente respuesta al señor**  
1312 **Renato Ulloa Aguilar: el Concejo Municipal de Cervantes analiza su caso**  
1313 **expuesto y dictamina la siguiente resolución a sus peticiones:**

1314 **1.Como un punto importante de destacar el área encargada de Acueducto de**  
1315 **Cervantes tiene un lineamiento con respecto a la distribución de agua por**  
1316 **zonas, en donde se busca que cada familia pueda obtener el servicio de la**  
1317 **manera correcta y a partir del mes de Setiembre se han venido agregando**  
1318 **zonas sin embargo en el barrio de Santa Eduvigis no hay disponibilidad.**

1319 **2.El tubo del cual usted nos comenta que lavan carros y que se retiró es un**  
1320 **tubo que tenían disponible las familias ya que en este sector las casas no**  
1321 **estaban recibiendo el suministro de agua potable y por ley cuando se corte el**  
1322 **servicio los ciudadanos tendrán acceso a un tubo cerca para no violentar su**  
1323 **derecho en la obtención de agua.**

1324 **3. La respuesta a la formulación de la retroactividad, la ley no estaría siendo**  
1325 **retroactiva ya que cuando usted hizo la solicitud del suministro fue muchos**  
1326 **años atrás y el servicio no se puede brindar como un cheque en blanco ya que**  
1327 **no se puede garantizar que alguien tenga agua de manera indefinida, se**  
1328 **estaría actuando de manera preferencial y estaríamos violentando el principio**  
1329 **de probidad, transparencia e igualdad de condiciones entre los ciudadanos,**  
1330 **una vez que se obtienen los permisos las personas están en su derecho de**  
1331 **utilizarlo y construir sin embargo esto no paso porque usted no utilizo el**  
1332 **beneficio en ese momento.**

1333 **De acuerdo al reglamento artículo 13 del Acueducto de Cervantes**

1334 **- El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá el servicio de agua**  
1335 **potable observando los siguientes lineamientos y definiciones:**

1336 **a) El agua potable es de uso domiciliario principalmente y se autorizará sólo un**  
1337 **servicio por unidad habitacional o comercial.**

1338 **c) Para el otorgamiento del servicio de agua se deberá contar con el Uso de**  
1339 **Suelo conforme. No se otorgarán disponibilidades de agua en zonas donde**  
1340 **resulte técnicamente imposible otorgar el servicio. Los permisos municipales**  
1341 **que se**



1342 otorguen para urbanizar, lotificar y construir deberán contar con la  
1343 disponibilidad de agua potable dada por el departamento de acueducto en  
1344 todos los sectores donde el servicio de agua lo preste el Concejo Municipal  
1345 de Distrito de Cervantes

1346 d) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que existe  
1347 disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un año y no  
1348 es prorrogable.

1349 El principio de irretroactividad de las normas jurídicas tiene en Costa Rica  
1350 valor constitucional. Dispone el artículo 34 de la Carta Política:

1351 “A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona, o de sus  
1352 derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”.

1353 Ahora bien, no toda situación de irretroactividad está prohibida. La  
1354 Constitución prohíbe dar efecto retroactivo a las normas cuando esta  
1355 retroactividad produce perjuicio a una persona, en su caso expuesto pasaron  
1356 los años y no se hizo uso de ese beneficio del uso de suelo. A contrario sensu,  
1357 la norma jurídica puede ser retroactiva cuando beneficia a una persona, sin  
1358 perjudicar a terceros. Como es de su conocimiento la ley debe ser igualitaria  
1359 para todas las personas y en su momento la negociación se realizó con otro  
1360 equipo de trabajo Municipal y por parte de otro Concejo, por consiguiente el  
1361 Concejo actual deberá trabajar bajo el principio de probidad brindando  
1362 transparencia y no brindará pajas de agua ni cartas en donde el plazo sea  
1363 indefinido, esto ocurre porque la problemática del agua es algo que no solo  
1364 es a nivel local sino nacional.

1365 Como ocurrió con la Familia Mena que se les garantiza algo que es prohibido  
1366 ante la ley, utilizar una donación como medio para tener agua de por vida y el  
1367 Concejo ha dado la respuesta correspondiente a su petición y esta ha sido de  
1368 la misma manera no se va brindar un servicio indefinido ya que existe un  
1369 reglamento que indica cada cuanto hay que renovar.

1370 4.La costumbre según la pirámide de Kelsen existe un orden de normas de  
1371 mayor a menor importancia entre ellas se encuentran la Constitución Política,  
1372 Tratados Internacionales, leyes, decretos ejecutivos, reglamentos y  
1373 estatutos, normas subordinadas, jurisprudencia, usos y costumbres en  
1374 donde la costumbre se queda como uno de los pilares de menor importancia  
1375 ya que no le podemos quitar validez a lo que existe anteriormente en este caso  
1376 reglamentos de Acueducto.

1377 Como Conclusión el Concejo Municipal de Cervantes está haciendo lo posible  
1378 por mejorar el sistema híbrido y que se pueda ir ampliando las zonas que  
1379 gozan del servicio de agua potable y esperamos que pronto se puedan  
1380 beneficiar los barrios que todavía no cuentan con un buen servicio. **ACUERDO  
1381 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1382 Se convoca a comisión de Asuntos Jurídicos para el jueves 03 de octubre de 2024  
1383 a las 6:30 pm de manera presencial.

1384 ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

1385 1-Mariana Calvo Brenes comenta el apoyo a bomberos que era un voto a  
1386 favor de que archiven un proyecto, sería el 24518 porque ya el otro lo archivaron.

1387 Con preocupación nos hemos enterado de dos proyectos de Ley propiamente:

1388 • Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la  
1389 seguridad pública. (Ministerio Publico)



- 1390 • Proyecto de Ley número 24.663, Ley para fortalecer el financiamiento del  
1391 deporte de alto rendimiento. (Comité Olímpico)
- 1392 Ambos proyectos recientemente presentados en la corriente legislativa buscan  
1393 gestionar financiamiento para estas dos entidades, con un grave problema de fondo  
1394 ya que ambas iniciativas se basan en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el  
1395 Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente  
1396 dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 % menos de su  
1397 financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.
- 1398 Es lamentable que estos proyectos se hayan presentado, con información  
1399 tendenciosa mente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e  
1400 impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder  
1401 hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por  
1402 lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses.
- 1403 Considerando que:
- 1404 • El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta  
1405 el servicio en todo el país.
  - 1406 • El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a  
1407 los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización  
1408 prestar el servicio en la actualidad.
  - 1409 • Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la  
1410 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente  
1411 labor del Cuerpo de Bomberos.
  - 1412 • En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo  
1413 de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos  
1414 servicios.
  - 1415 • Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo  
1416 que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos  
1417 poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han  
1418 duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.
  - 1419 • Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea  
1420 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y  
1421 esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la  
1422 capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y  
1423 proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las  
1424 gestiones realizadas.
  - 1425 • Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan  
1426 eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la  
1427 administración pública
- 1428 Acuerda:
- 1429 • Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra  
1430 realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel  
1431 nacional.
  - 1432 • Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven los proyectos 24518 y  
1433 24663, lo anterior por inviables al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes  
1434 comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.
- 1435 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en darle un voto  
1436 de apoyo a los bomberos y solicitar que archiven el proyecto que levante la mano  
1437 y en firme.



1438 **ACUERDO N°15: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1439 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1440 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1441 **Adrian Molina Vega este Concejo considerando que: •El Cuerpo de Bomberos**  
1442 **es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el**  
1443 **país. •El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible**  
1444 **gracias a los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta**  
1445 **organización prestar el servicio en la actualidad. •Las diferentes comunidades**  
1446 **del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en**  
1447 **los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de**  
1448 **Bomberos. •En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio**  
1449 **del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de**  
1450 **estos nuevos servicios. •Los riesgos y emergencias han venido en aumento a**  
1451 **través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan**  
1452 **permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de**  
1453 **emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias**  
1454 **pasando de 32 mil a 60 mil. •Con el apoyo de las diferentes municipalidades y**  
1455 **de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de**  
1456 **la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar**  
1457 **a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las**  
1458 **diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite**  
1459 **en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas. •Disminuir las**  
1460 **capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente,**  
1461 **con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración**  
1462 **publica.**  
1463 **Por lo cual es Concejo solicita a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el**  
1464 **proyecto 24518, lo anterior por inviabiles al ir en detrimento del bien ciudadano**  
1465 **y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de**  
1466 **Bomberos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
1467 **COMUNÍQUESE.**

1468 **2-Mariana Calvo Brenes comenta lo del Comité de la Persona Joven sería**  
1469 **decidir como se va a hacer la convocatoria, si les parece bien hacer un formulario**  
1470 **para que la gente se inscriba.**

1471 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en la elaboración  
1472 de ese formulario que levante la mano y quede en firme.

1473 **ACUERDO N°16: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1474 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1475 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1476 **Adrian Molina Vega este Concejo aprueba realizar un formulario para la**  
1477 **inscripción para que la gente se inscriba para conformar el Comité de la**  
1478 **Persona Joven, solicitándole ayuda a la secretaria Johanna Pereira Alvarado**  
1479 **para la elaboración de dicho formulario. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
1480 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1481 Mariana Calvo Brenes comenta también hay que pedir al gobierno estudiantil  
1482 del colegio que envíe dos representantes.

1483 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la  
1484 mano y en firme.



1485 **ACUERDO N°17: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1486 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1487 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1488 **Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente al gobierno**  
1489 **estudiantil del Liceo de Cervantes nombrar a dos personas para que formen**  
1490 **parte del Comité de la persona Joven del Distrito de Cervantes, el cual se**  
1491 **estará conformando en los próximos meses para iniciar labores en el año**  
1492 **2025. Este comité será de gran apoyo para la juventud de la comunidad.**  
1493 **Agradecemos mucho respetar la paridad de género en las personas**  
1494 **nombradas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
1495 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

1496 Mariana Calvo Brenes comenta el formulario se puede sacar el 01 de octubre  
1497 al 13 de octubre y las asambleas el 30 de octubre y el 13 de noviembre a las 5:00  
1498 pm.

1499 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo con las fechas de  
1500 las Asambleas que levante la mano y en firme.

1501 **ACUERDO N°18: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1502 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1503 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1504 **Adrian Molina Vega este Concejo acuerda realizar las Asambleas para**  
1505 **conformar el Comité de la Persona Joven los días 30 de octubre y 13 de**  
1506 **noviembre de 2024 a las 5:00 pm en el salón de sesiones. ACUERDO**  
1507 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1508 **3-** Mariana Calvo Brenes comenta contarles que el jueves, lunes y martes  
1509 estuvimos trabajando en la Asamblea vamos a ver como nos va porque si había  
1510 una confusión con los asesores de que es lo que se quería.

1511 **4-** Mariana Calvo Brenes comenta con lo de reordenamiento vial Mainor el  
1512 enlace presidencial hoy envió un correo a Rony para hacer presión.

1513 **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.**

1514 **1-** José Adrian Molina Vega comenta en el reglamento del Comité de  
1515 Deportes y el capitulo de prohibiciones generales el punto g dice que se prohíbe  
1516 utilizar patines, monopatines y bicicletas, eso fue firmado por Johanna, yo sé que  
1517 fue el Concejo anterior, pero ¿por qué se prohibió?

1518 Johanna Pereira Alvarado comenta no sabría decirle, yo firmo el reglamento  
1519 porque se tiene que publicar en el diario oficial La Gaceta, pero yo no participó de  
1520 en la comisión de jurídicos donde fue que se elaboró el documento.

1521 **2-** Eduardo Sanabria Robles comenta en la asamblea que tuvimos ahora solo  
1522 vinieron dos personas, don Álvaro Chinchilla propuesto por el Adulto mayor y por  
1523 organizaciones deportivas por Eduardo Gomez que propuso a Estefanía Galilea  
1524 Jimenez.

1525 Edwin Egidio Molina Casasola comenta nos falta uno de las organizaciones  
1526 deportivas y dos menores de edad.

1527 Eduardo Sanabria Robles comenta entonces primero nombremos a estas  
1528 dos personas.

1529 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo me retiro para esta votación y le  
1530 cedo mi lugar a Juan Carlos porque don Alvaro es mi suegro.

1531 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la  
1532 mano y en firme.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1533 **ACUERDO N°19: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1534 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1535 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Juan Carlos Vega Zúñiga y José**  
1536 **Adrian Molina Vega este Concejo nombra como miembros del Comité de**  
1537 **Deportes y Recreación de Cervantes a la señorita Estefanie Galilea Jiménez**  
1538 **Soto en representación de las organizaciones deportivas y al señor Alvaro**  
1539 **Chinchilla como representate de las organizaciones comunales. ACUERDO**  
1540 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1541 Retoma su lugar el señor concejal propietario Edwin Edigio Molina  
1542 Casasola.

1543 Eduardo Sanabria Robles comenta y convoquemos a los que ya están para  
1544 que se juramenten, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

1545 **ACUERDO N°20: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1546 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
1547 **Sanabria Robles, Narelle Chinchilla Castillo, Edwin Molina Casasola y José**  
1548 **Adrian Molina Vega este Concejo convoca a la señorita Estefanie Galilea**  
1549 **Jiménez Soto, señor Alvaro Chinchilla, señor Luis Humberto Ramirez Bonilla**  
1550 **y señor Jimmy Jimenez Matamoros a juramentarse para formar parte del**  
1551 **Comité de Deportes y Recreación de Cervantes el próximo miércoles 02 de**  
1552 **octubre de 2024 a las 5:45 pm en nuestras instalaciones. ACUERDO**  
1553 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1554 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta se le podría consultar a alguna  
1555 de las chicas que este en alguna organización deportiva por si desea participar.

1556 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

1557 Cierre de sesión.

1558 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos se concluye la sesión.

1559

1560

1561

1562

1563 Eduardo Sanabria Robles  
1564 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado  
Secretaria Municipal